

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Tesis

**La cultura tributaria y su incidencia en la
recaudación tributaria en la
Municipalidad Distrital de Independencia
- Lima - 2023**

Edgar Durand Huamancayo

Para optar el Título Profesional de
Contador Público

Lima, 2026

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa
DE : Víctor Manuel Ramírez Cabrera
Asesor de trabajo de investigación
ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de trabajo de investigación
FECHA : 20 de Enero de 2026

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para informar que, en mi condición de asesor del trabajo de investigación:

Título:

La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – 2023

Autor:

1. Edgar Durand Huamancayo – Carrera profesional Contabilidad

Se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 18 % de similitud sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía SI NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores
1º de palabras excluidas (en caso de elegir "SI"): 15 SI NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI NO

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad Continental.

Recae toda responsabilidad del contenido del trabajo de investigación sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI y en la normativa de la Universidad Continental.

Atentamente,

La firma del asesor obra en el archivo original
(No se muestra en este documento por estar expuesto a publicación)

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo a Dios por brindarme salud física y espiritual durante toda mi vida, especialmente en momentos críticos como este, donde finalizo exitosamente mi trayectoria profesional. A mi familia por respaldarme e incentivar me constantemente mis estudios, especialmente a mi esposa e hijo.

A mi abuelita Dorotea Raymundo Solorzano y mi padre Félix Durand Raymundo quienes están hoy en día en la gloria de nuestro señor Jesucristo, ellas me inspiraron y sirvieron de ejemplo.

Agradecimientos

A Dios, por darnos la fuerza y salud durante todos los días de nuestra vida.

A mi esposa e hijo por su dedicación para alcanzar el objetivo.

A mi asesor: Dr. Víctor Manuel Ramírez Cabrera quien con paciencia, sabiduría y comprensión supo guiarme en la realización de esta investigación.

Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos	iii
Índice	iv
Índice de tablas	vi
Resumen	vii
Abstract.....	viii
Introducción.....	ix
Capítulo I: Planteamiento del Estudio	1
1.1. Delimitación de la investigación	1
1.1.1. Territorial	1
1.1.2. Temporal	1
1.1.3. Conceptual	1
1.2. Planteamiento del problema	2
1.3. Formulación del problema	6
1.3.1. Problema general	6
1.3.2. Problemas específicos	6
1.4. Objetivos de la investigación	6
1.4.1. Objetivo general	6
1.4.2. Objetivos específicos	7
1.5. Justificación de la investigación	7
1.5.1. Justificación teórica	7
1.5.2. Justificación práctica	7
Capítulo II: Marco Teórico	9
2.1. Antecedentes de investigación	9
2.1.1. Artículos científicos	9
2.1.2. Tesis nacionales e internacionales	11
2.2. Bases teóricas	16
2.2.2 Recaudación Tributaria	23
2.3. Definición de términos básicos	28
Capítulo III: Hipótesis y Variables	32
3.1. Hipótesis	32
3.1.1. Hipótesis general	32
3.1.2. Hipótesis específicas	32
3.2. Identificación de las variables	32
3.2.1. Variable independiente	32
3.2.2. Variable Dependiente	32

3.3. Operacionalización de las variables	34
Capítulo IV: Metodología	36
4.1. Enfoque de la investigación	36
4.2. Tipo de investigación	36
4.3. Nivel de investigación	36
4.4. Métodos de investigación	37
4.4.1 Método general	37
4.4.2 Método específico	37
4.5. Diseño de investigación	38
4.6. Población y muestra	38
4.6.1. Población	38
4.6.2. Muestra	39
A. Unidad de análisis	39
B. Tamaño de la muestra	39
C. Selección de la muestra	40
4.7. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	41
4.7.1. Técnicas	41
4.7.2. Instrumentos	41
A. Diseño	41
B. Confiabilidad	42
C. Validez	43
Capítulo V: Resultados	44
5.1. Descripción del trabajo de campo	44
5.2. Presentación de resultados	45
5.3. Contrastación de resultados	50
5.4. Discusión de resultados	55
Conclusiones	60
Recomendaciones	62
-Matriz de consistencia	70
-Instrumentos de recolección de datos	71
-Validación de instrumentos	77

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Operacionalización de variables</i>	34
Tabla 2 <i>Confiabilidad del instrumento de cultura tributaria</i>	42
Tabla 3 <i>Confiabilidad del instrumento de recaudación tributaria</i>	42
Tabla 4 <i>Validez expertos</i>	43
Tabla 5 <i>Resultados para la variable cultura tributaria</i>	45
Tabla 6 <i>Resultados para la dimensión conciencia tributaria</i>	46
Tabla 7 <i>Resultados para la dimensión moral tributaria</i>	46
Tabla 8 <i>Resultados para la dimensión nivel de cultura tributaria</i>	47
Tabla 9 <i>Resultados para la variable recaudación tributaria</i>	48
Tabla 10 <i>Resultados para la dimensión normas tributarias</i>	48
Tabla 11 <i>Resultados para la dimensión beneficios tributarios</i>	49
Tabla 12 <i>Resultados para la dimensión obligaciones tributarias</i>	49
Tabla 13 <i>Prueba de normalidad</i>	50
Tabla 14 <i>Correlación entre cultura tributaria y recaudación tributaria</i>	51
Tabla 15 <i>Correlación entre conciencia tributaria y recaudación tributaria</i>	52
Tabla 16 <i>Correlación entre moral tributaria y recaudación tributaria</i>	53
Tabla 17 <i>Correlación entre nivel de cultura tributaria y recaudación tributaria</i>	54

Resumen

La presente tesis planteó el objetivo de determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023. Para el propósito la tesis siguió un enfoque cuantitativo, diseño no experimental de tipo aplicada y nivel correlacional, de corte transversal. La muestra estuvo compuesta por 380 contribuyentes, y se utilizó el cuestionario. La investigación establece, con un nivel de confianza del 95% que existe relación débil (0.134) entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023. Es decir, que un aumento en la cultura tributaria de los contribuyentes se asocia con un aumento débil en su recaudación tributaria. La fragilidad en la cultura tributaria se observó vinculada a un sistema que no conseguía fomentar la confianza entre los ciudadanos. Por esta razón, se subrayó la importancia de no solo enfocarse en la conciencia tributaria, sino también en mejorar el acceso a información y educación sobre las obligaciones fiscales. La escasa conciencia tributaria y la ausencia de orientación se manifestaron como barreras persistentes que dificultaban el cumplimiento efectivo.

Palabras clave: Cultura tributaria, recaudación tributaria, contribuyentes.

Abstract

The present thesis set out the objective of determining the impact of tax culture on tax collection in the District Municipality of Independencia – Lima – period 2023. For this purpose, the thesis followed a quantitative approach, a non-experimental design of an applied type and a correlational level, with a cross-sectional section. The sample consisted of 380 taxpayers, and the questionnaire was used. The research establishes, with a confidence level of 95%, that there is a weak relationship (0.134) between tax culture and tax collection in taxpayers of the District Municipality of Independencia – Lima – period 2023. That is, an increase in the tax culture of taxpayers is associated with a weak increase in their tax collection. The fragility in tax culture was observed linked to a system that failed to foster trust among citizens. For this reason, the importance of not only focusing on tax awareness, but also on improving access to information and education on tax obligations was stressed. Low tax awareness and the absence of guidance were seen as persistent barriers to effective compliance.

Keywords: Tax culture, tax collection, taxpayers.

Introducción

A lo largo de los últimos años, la recaudación tributaria ha sido un desafío clave para las administraciones locales, dado que la correcta percepción de la cultura tributaria por parte de los contribuyentes influye directamente en la eficiencia y efectividad de los procesos de cobranza fiscal. En este marco, se plantea la interrogante de cómo la cultura tributaria impacta en los niveles de recaudación, lo que justifica la realización de este estudio. Así, el objetivo general de la investigación es determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia durante el periodo 2023.

La investigación se organiza en cinco capítulos que desarrollan de manera progresiva los aspectos clave del estudio.

El Capítulo I: Planteamiento del Estudio establece la delimitación de la investigación, abordando los aspectos territoriales, temporales y conceptuales del estudio, seguido de la formulación del problema, los objetivos y la justificación teórica y práctica.

El Capítulo II: Marco Teórico ofrece una revisión de los antecedentes de investigación, tanto a nivel nacional como internacional, y presenta las bases teóricas fundamentales para comprender la recaudación tributaria, además de definir los términos clave para el estudio.

En el Capítulo III: Hipótesis y Variables, se presentan las hipótesis generales y específicas, así como la identificación y operacionalización de las variables involucradas en la investigación.

El Capítulo IV: Metodología describe el enfoque, tipo, nivel y métodos de investigación utilizados, detallando el diseño de la investigación, la población y muestra, así como las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Finalmente, el Capítulo V: Resultados expone la descripción del trabajo de campo, la presentación y contrastación de los resultados obtenidos, seguido de la discusión de los

mismos. El estudio culmina con las Conclusiones y Recomendaciones, que sintetizan los hallazgos y proponen acciones para mejorar la cultura tributaria y optimizar la recaudación en el distrito de Independencia.

Capítulo I: Planteamiento del Estudio

1.1. Delimitación de la investigación

1.1.1. Territorial

El estudio se realizó en la Municipalidad Distrital de Independencia, provincia de Lima.

1.1.2. Temporal

La investigación abarcó como periodo de estudio el 2023.

1.1.3. Conceptual

El análisis se centró en las variables cultura tributaria, con sus dimensiones: Conciencia tributaria, moral tributaria y nivel de cultura tributaria y recaudación tributaria con sus dimensiones: normas tributarias, beneficios tributarios y obligaciones tributarias, cuya conceptualización se realizará a través del estudio de artículos científicos y estudios previos.

Para Hurtado et al. (2023), la cultura tributaria engloba las actitudes, creencias, valores y comportamientos vinculados a los impuestos que predominan en una sociedad o comunidad. Involucra la percepción ciudadana sobre la equidad y justicia fiscal, la conciencia de sus responsabilidades tributarias y la disposición voluntaria para cumplir con el pago de impuestos.

Para Saavedra y Delgado (2020), la recaudación tributaria se refiere al proceso de obtención de ingresos por parte del gobierno mediante la imposición y recolección de impuestos. Abarca la totalidad de los fondos reunidos por concepto de impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones y otros gravámenes, destinados a financiar el gasto público y los servicios gubernamentales.

Planteamiento del problema

El problema de la cultura tributaria y su relación con la recaudación tributaria ha sido un tema muy discutido, a menudo, se asocia que la escasa cultura conlleva la evasión tributaria, que se refiere a las distintas maneras que buscan los contribuyentes para evitar el pago de impuestos. Neira (2019), afirma que, la exigua cultura tributaria y su afectación en los niveles de recaudación es un problema que viene afectando tanto a países desarrollados, como en vías de desarrollo, convirtiéndose en un impedimento para la aplicación de una política fiscal efectiva y coherente, todo ello a pesar de los grandes esfuerzos que realizan los estados por lograr el cumplimiento de sus propósitos sociales.

Gómez y Morán (2020), afirman que, existe una precaria cultura tributaria de los ciudadanos, generando así una pérdida de recursos fiscales valiosos para el Estado, ello ha sido y sigue siendo uno de los principales desafíos que impactan las finanzas públicas y, por consiguiente, el progreso económico de los países en América Latina y el Caribe.

Dentro de la región, la falta de conciencia tributaria ha venido generando diversos efectos adversos en la recaudación fiscal, pues ha habido una escasa comprensión de las responsabilidades fiscales, los contribuyentes no entienden completamente sus deberes tributarios y han llegado a subestimar su importancia, situación que ha resultado en un incumplimiento generalizado, con contribuyentes evitando o eludiendo el pago de impuestos.

Por otro lado, la falta de conocimiento tributario ha contribuido con la evasión fiscal. Los contribuyentes, al no entender completamente el sistema tributario, han ido buscando maneras de eludir sus responsabilidades fiscales, ya sea ocultando ingresos, utilizando prácticas fiscales cuestionables o aprovechando lagunas en la legislación tributaria.

Cabrera et al. (2021) manifiesta que, el problema global del sistema tributario dificulta alcanzar de manera eficaz las metas de recaudación de impuestos, principalmente

debido a la ausencia de una mentalidad y cultura tributaria sólida entre los contribuyentes. Muchos no perciben la obligación fiscal como un compromiso necesario ni como una vía para satisfacer las crecientes necesidades de la sociedad. La escasa recaudación también se atribuye a tasas significativas de evasión fiscal, niveles elevados de corrupción y una falta de cultura tributaria, factores que desempeñan un papel crucial. Es esencial comprender la cultura tributaria y las responsabilidades fiscales para mejorar el cumplimiento de los contribuyentes con sus obligaciones tributarias.

Para Gómez y Morán (2020), a lo largo de varios años, la obtención y recaudación de ingresos de los impuestos principales aplicados en diferentes niveles gubernamentales de los países, ha sido significativamente menor de lo que podría ser si todos los contribuyentes hubiesen cumplido adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

Señalan además que, la insuficiente recaudación tributaria, limita considerablemente la capacidad que tienen las municipalidades y gobiernos locales para mejorar servicios y programas sociales, pues son quienes dependen en gran medida de la recaudación tributaria para financiar proyectos de desarrollo local.

En el contexto peruano, según Ramírez y Nolazco (2020), en el 2020, se logró recaudar en promedio solo un 52.8%, una cifra notablemente inferior al máximo potencial de recaudación considerando la situación económica del país. Esto posiciona a Perú por debajo del promedio de América Latina, según los estándares de la OCDE. De este total, el 41.5% se destina al pago de funcionarios públicos, el 25.8% a programas sociales, y el 35.2% a inversiones en infraestructura.

Para De la Cruz et al. (2021), la comunicación deficiente de los municipios, a través de sus diversas entidades, contribuye a proporcionar información insuficiente sobre la recaudación y la responsabilidad fiscal, especialmente dirigida a grupos específicos de ciudadanos. Esto impide que adquieran una comprensión adecuada de cómo se gestionan

los fondos municipales en diversos proyectos.

En el Perú, las municipalidades, tanto a nivel de distritos como de provincias, gestionan los impuestos de su jurisdicción, como el impuesto predial, arbitrios, licencias, tasas y derechos. Por lo tanto, es crucial que estas entidades logren una recaudación efectiva y eficiente, a fin de proporcionar servicios de alta calidad y desarrollar proyectos para el beneficio de la población.

La recaudación tributaria, como herramienta de gestión en los distintos niveles de gobierno del Estado peruano, ha sido históricamente un tema polémico tanto para las autoridades como para la ciudadanía. En muchos casos, su aplicación se percibe como excesiva y desproporcionada, mientras que, en otros, una gran parte de la población evade el pago de impuestos, ya sea mediante prácticas irregulares o debido a las deficiencias en la fiscalización por parte de las entidades gubernamentales (Saavedra y Delgado, 2020).

En el Perú, dos ejemplos evidentes que reflejan esta situación son, por un lado, el conflicto entre los comerciantes ambulantes y los formales en Lima y otras ciudades, y por otro, la dificultad del Estado para garantizar un cobro equitativo de impuestos a las grandes empresas transnacionales (Saavedra y Delgado, 2020).

Según lo estipulado en el título preliminar, artículo I, párrafo 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N°27972, las municipalidades, ya sean provinciales o municipales, son entidades estatales encargadas de fomentar el desarrollo local, con autoridad legal sobre los bienes públicos y la plena capacidad para alcanzar sus metas. En concordancia con las mencionadas disposiciones, el municipio representa la entidad estatal que gestiona, planifica e implementa la administración tributaria en su área de influencia, contribuyendo al progreso tanto regional como municipal. Sin embargo, la responsabilidad de gestionar los tributos no recae únicamente en las municipalidades, ya que los contribuyentes también deben poseer una cultura tributaria y cumplir con sus

obligaciones de acuerdo con lo establecido en los preceptos, de tal manera que se alcance un nivel óptimo de recaudación y así poder fomentar la prestación de servicios públicos de calidad.

A nivel local, la Municipalidad distrital de Independencia en Lima se posiciona como un distrito orientado al desarrollo mediante la oferta de servicios públicos, adopta una postura socialmente responsable y ecoamigable. Además, se dedica a establecer una gobernanza transparente con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona, atendiendo a sus necesidades básicas y trabajando para lograr un avance integral y sostenible en el distrito. No obstante, es importante considerar que la Municipalidad no está exenta de los desafíos derivados de la recaudación insuficiente del arbitrio predial, ya que el público carece del conocimiento necesario para llevar a cabo las acciones requeridas, evidenciando ello la necesidad de fomentar una cultura que respalde las finanzas de la municipalidad.

En ese sentido, se ha podido columbrar que los residentes del distrito de Independencia exhiben un nivel reducido de cultura tributaria y poseen una percepción negativa en cuanto a la reciprocidad de sus tributos, ya que sienten que los servicios públicos no son proporcionados óptimamente o simplemente no los reciben. A causa de estas percepciones, optan por no cumplir con sus obligaciones tributarias y ello conlleva un bajo nivel de recaudación. Sin embargo, si esta tendencia persiste, la municipalidad enfrentará un gran problema en el desarrollo de infraestructuras, mantenimiento, servicios de limpieza, parques y jardines, ergo, el distrito experimentará obstáculos en su progreso. Adicionalmente, la municipalidad se ve afectada por problemas en la difusión, como la distribución de volantes y el trabajo de campo para la orientación tributaria, ya que el presupuesto asignado a esta tarea es limitado.

Dentro del distrito, el escaso conocimiento tributario llega a obstaculizar la

recaudación fiscal efectiva, lo que a su vez impacta negativamente en la capacidad de la Municipalidad para proporcionar servicios y contribuir al desarrollo de la localidad. Los ciudadanos perciben que la retribución por el pago de impuestos es insatisfactoria debido a la falta de servicios públicos eficientes o transparentes y, por tanto, pueden volverse más renuentes a cumplir con sus obligaciones tributarias. La desconfianza en la gestión de los recursos fiscales puede generar resistencia al pago de impuestos, por ende, promover la cultura tributaria es esencial para mejorar la cooperación ciudadana y fortalecer el sistema tributario.

Ante tal situación la presente investigación se plantea como objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

PG: ¿Cuál es la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023?

1.2.2. Problemas específicos

PE 1: ¿Cuál es la incidencia de la conciencia tributaria en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023?

PE 2: ¿Cuál es la incidencia de la moral tributaria en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023?

PE 3 ¿Cuál es la incidencia del nivel de cultura tributaria en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

OG. Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria

en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

OE 1: Determinar la incidencia de la conciencia tributaria en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023.

OE 2: Determinar la incidencia de la moral tributaria en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023.

OE 3: Determinar la incidencia del nivel de cultura tributaria en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación teórica

Desde una perspectiva teórica, el estudio de la relación entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria resultó relevante para desentrañar la manera en que las actitudes, creencias y conductas de los contribuyentes influyen en la efectividad y estabilidad de los sistemas fiscales.

La teoría económica del comportamiento postula que las decisiones individuales en cuestiones fiscales no siempre obedecen a modelos de racionalidad perfecta, y por ende, la cultura tributaria desempeña un papel importante en la percepción de la responsabilidad tributaria. La comprensión teórica de dicha relación posibilita la formulación de estrategias políticas que fomenten la aceptación y el cumplimiento tributario, estableciendo bases sólidas para sistemas tributarios eficaces y justos. En última instancia, la justificación teórica reside en la necesidad de desarrollar nuevo conocimiento orientado al análisis y diseño de políticas para optimizar la recaudación y promover el bienestar económico y social.

1.4.2. Justificación práctica

El estudio de la cultura tributaria y la recaudación tributaria se constituyó en

esencial desde una perspectiva práctica, ya que ofrece beneficios significativos para el diseño e implementación eficaz de políticas fiscales y para el funcionamiento general de las economías y sociedades.

El análisis de la cultura tributaria proporcionó información crucial sobre la recepción y aceptación de diversas políticas fiscales. La cultura tributaria puede ser clave para desarrollar campañas de concientización y mecanismos que disuadan la evasión. En ese sentido, una cultura tributaria sólida y una recaudación eficiente ayudarán a mantener la estabilidad fiscal y a reducir la necesidad de financiamiento a través de deudas, contribuyendo a la sostenibilidad fiscal a largo plazo.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1. Antecedentes de investigación

2.1.1. Artículos científicos

Mamani et al. (2022) tuvo como objetivo, determinar la incidencia de la cultura tributaria en la gestión de recupero del Impuesto General a las Ventas (IGV) en las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de proyección social en el Perú inscritas en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI). La metodología empleada tuvo un enfoque cualitativo, con alcance descriptivo y diseño no experimental; se obtuvo información de 1 502 ONG del Perú inscritas en la APCI. La técnica utilizada fue la revisión documental para obtener información estadística de recupero del IGV de la base de datos de la APCI, así como la entrevista en profundidad para describir la percepción del nivel de la cultura tributaria en las ONG. Se obtuvo como resultados que las ONG de un marco ideal del 18% de recupero del IGV, en promedio, solo recuperaron el 8,39% en los últimos 5 años, dejando de percibir el 9,61%, debido a la ausencia del manejo tributario. Concluye que, la cultura tributaria desempeña un rol determinante en el recupero del IGV de las ONG inscritas en la APCI para seguir adelante con la sostenibilidad de los proyectos sociales en el Perú.

Cabrera et al. (2021) tuvo como objetivo determinar la cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en las rentas de cuarta categoría. La metodología empleada fue un enfoque cuantitativo de alcance correlacional y diseño no experimental, aplicando dos cuestionarios confiables y debidamente validados a 61 médicos de la ciudad de Trujillo-Perú que emiten recibos por honorarios profesionales y se procesó la información a través del Software (SPSS v.26). Los resultados presentados en tablas, determinan que la mayoría de contribuyentes del rubro médicos, poseen un nivel de cultura tributaria bajo, con un 62,30%; de los niveles de la dimensión, el uso de comprobantes de pago predomina

en nivel bajo (68,85%). Asimismo, la evasión fiscal en un nivel alto (65,57%). Mediante el coeficiente contingencia del estadístico de prueba Pearson $\tau=0,335$, con nivel de significancia menor al 1%; desviación estándar ($P<0,01$). Concluyendo que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión tributaria en las rentas de cuarta categoría rubro médicos, con lo cual, el sistema tributario no es eficiente ni consolidado.

La Cruz et al. (2022) tuvo como objetivo, determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021. La metodología empleada fue aplicada, con enfoque cuantitativo y alcance correlacional, bajo un diseño no experimental, siendo la muestra de 306 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos, del área de recaudaciones, a quienes se les aplicó un cuestionario como instrumento y encuesta como técnica, asimismo, se empleó la ficha de análisis documental para analizar los niveles de recaudación tributaria. Obteniéndose como resultado que, la relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021, fue de 51.3% a un nivel de significancia menor al 5%, destacándose el nivel medio en cultura tributaria con un 39.2% de los contribuyentes, asimismo, en la recaudación tributaria se obtuvo un nivel medio representado por un 41.2% de los contribuyentes. Concluyendo la existencia de una relación directa y significativa, significa que, ante un aumento o mejora de la cultura tributaria, se incrementaría la recaudación tributaria.

Rodríguez et al. (2022) tuvo como objetivo, determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. La investigación fue de enfoque cuantitativo de tipo aplicado con un alcance descriptivo correlacional de diseño no experimental de corte transversal. La población total fue de 15 empresas. Se concluye que, existe influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. Mediante el análisis

estadístico de Pearson se obtuvo el coeficiente de 0,949 (correlación positiva alta) y un p valor igual a 0,000 (p- valor ≤ 0.05).

2.1.2. Tesis nacionales e internacionales

- A nivel Nacional.

Díaz y Villalobos (2022) en la tesis titulada “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad del distrito de Pitipo en los años, 2019 – 2020”. Tuvo como objetivo, determinar cómo incide la cultura tributaria con respecto a la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Pitipo en los años 2019-2020. La metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, el alcance fue descriptivo – correlacional. En los resultados, muestran que la cultura tributaria tiene un efecto significativo en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pitipo obtenido por el nivel de significancia de 0.000 siendo menor a 0.05, además se ha logrado medir la correlación de las variables cultura tributaria y recaudación de impuesto, siendo 0,968 que significa que existe una correlación lineal directa positiva y fuerte, con un R cuadrado llamado coeficiente de determinación, el cual es de 0,938 que significa que están asociados en el rango muy alta, donde por cada unidad de X varía el 94 %. Concluyendo que, el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del distrito de Pitipo es inestable debido a la falta de conocimiento, educación, transparencia en el manejo y distribución de los ingresos recaudados por el municipio para ayudar a los ciudadanos a comprender mejor y cumplir con los impuestos que los contribuyentes deben pagar voluntariamente

Arcaya y Chávez (2021) en su trabajo titulado “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría en las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de la victoria, año 2020”. Tuvo como objetivo, determinar cómo la cultura tributaria incide en la recaudación de la renta de tercera categoría en las Micro y Pequeñas empresas comerciales en el Distrito de La

Victoria en el año 2020. La metodología empleada fue cuantitativa, no experimental, siendo de tipo descriptivo, la muestra está conformado por 40 trabajadores. En los resultados, los encuestados consideraron que, si existe un alto nivel de informalidad, ya que los contribuyentes no cumplen con las normas tributarias debido a que el estado no cumple con ellos (no existe una correcta reciprocidad), por ellos existe la informalidad. Concluyendo en: a) La falta de una adecuada conciencia tributaria en el país. b) La escasa sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasionando infracciones y sanciones tributarias.

Avila (2020) en su trabajo titulado “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Quilcas - Huancayo, 2019” tuvo como objetivo, determinar el grado de incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial. El tipo de Investigación fue Básica, el nivel descriptivo correlacional, los métodos usados fueron el método científico, deductivo e inductivo, la población fue conformada por 1062 contribuyentes que están inscritos según el Sistema de Recaudación Tributaria del distrito de Quilcas, la muestra se seleccionó de acuerdo al método de muestreo aleatorio simple y se trabajó con 155 contribuyentes. Resultando que la cultura tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Quilcas 2019. Concluyendo que, existe baja cultura tributaria en los contribuyentes, en su mayoría desconocen sus obligaciones tributarias, no reciben suficiente orientación y difusión en relación al impuesto predial y su aplicación.

Toledo et al. (2020) en su investigación titulada “La cultura tributaria y su incidencia en la determinación de los impuestos”. Tuvo como objetivo, determinar de qué manera la cultura tributaria incide la determinación de los impuestos. La metodología fue, de tipo aplicada, de nivel descriptivo y explicativo. La técnica aplicada fue la encuesta, el instrumento fue el cuestionario. La muestra fue a 10 colaboradores de la empresa, de las

áreas de Gerencia, Contabilidad, Logística y Facturación. Se obtuvo como resultado que la empresa tendría que regularizar el impuesto de renta anual del periodo 2019 el importe de S/ 49 338.00 soles, siendo este por los diferentes reparos que se originó por la inadecuada aplicación en el cálculo de los impuestos mensuales. Concluye que, el personal encargado de la toma de decisiones, no cuentan con una debida información tributaria, siendo este uno de los puntos más críticos al momento de determinar los impuestos de la empresa.

Coronado (2021) en su trabajo titulado “Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el área de administración tributaria de la municipalidad Distrital de Mórrope, 2018 – 2020” tuvo como objetivo, determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el área de administración tributaria. En la metodología utilizó un enfoque cuantitativo aplicado de nivel descriptivo y de diseño no experimental – longitudinal; además, como instrumento se utilizó el cuestionario y la guía de análisis documental donde se tomó los documentos relacionados con la recaudación del impuesto predial, pertenecientes al año 2018, 2019 y 2020. Los resultados obtenidos demostraron que la cultura tributaria muestra una influencia positiva alta y significativa en la recaudación del impuesto predial. Concluyendo que, un contribuyente con sólidos conocimientos tributarios tiende a cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias y los resultados se reflejan en un buen nivel de recaudación del impuesto predial.

- A nivel Internacional:

Pardo (2023) en su trabajo de investigación titulado “Análisis de la Cultura Tributaria y su incidencia en la recaudación de las obligaciones tributarias de las MiPymes del sector comercial en la ciudad de Loja, período 2021-2022”. Tuvo como objetivo, identificar los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La

metodología empleada fue, cuantitativo, utilizando una metodología deductiva, inductiva y analítica. Asimismo, se observaron que los factores como el nivel de formación académica, capacitaciones de los organismos al contribuyente, así como la información inciden al desarrollo sostenible, de igual forma se identifican variaciones significativas en la recaudación del Impuesto a la Renta durante estos años, con un total de \$579.628,04 en 2021 y \$526.699,89 en 2022. Concluye que sus hallazgos respaldan la necesidad de implementar estrategias destinadas a concienciar y promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que a su vez contribuirá a reducir la evasión fiscal y mejorar el bienestar de los sectores menos favorecidos a través de la inversión de recursos fiscales.

Romero (2023) en su tema “La cultura tributaria y su efecto en la devolución del impuesto al valor agregado de las personas con discapacidad del Cantón Cumadá Período 2022”. Tuvo como objetivo, medir la cultura tributaria y su efecto en la devolución del Impuesto al Valor Agregado de las personas con discapacidad. La metodología empleada, fue de enfoque cuantitativo, no experimental de corte transversal, la muestra estaba conformada por 269 personas. Los resultados muestran que existe un desconocimiento de la devolución del Iva alarmante sobre las personas con discapacidades provocando un efecto negativo en aquellas personas puesto que, se limitan para poder solicitar el beneficio de la devolución. Concluyendo que existe un déficit de conocimiento acerca de la cultura tributaria y su efecto en la devolución del IVA por parte del grupo prioritario de personas con discapacidad. Es decir, se observó que ese grupo prioritario no poseen los conocimientos necesarios para entender la complejidad de la cultura tributaria, así como las consecuencias y beneficios de esta.

Mantilla (2022) en su investigación “Cultura tributaria de los comerciantes del mercado las balsas del cantón playas, Provincia del Guayas, año 2021”. Tuvo como

objetivo, describir las condiciones tributarias de los comerciantes. En la metodología utilizó métodos como el inductivo-deductivo, descriptivo que permitieron obtener resultados verificables y confiables e identificar la necesidad de establecer un programa tributario de mejoramiento de condiciones tributarias, con base en los resultados y necesidades identificadas, para los sujetos de estudio del “Mercado Municipal las Balsas, con el diseño de la propuesta se logrará conseguir un crecimiento de cultura tributaria con lo cual tendrán conocimientos básicos y concretos de como cumplir con sus deberes formales y poder estar al día en sus obligaciones tributarias que permitan mantener su negocio en marcha y evitar posibles clausuras de sus locales comerciales. Concluye que la investigación ha permitido identificar las condiciones tributarias de forma general de los comerciantes del mercado municipal Las Balsas del Cantón Playas, ante el Servicio de Rentas Internas, la encuesta aplicada permitió conocer que no todos los comerciantes se encuentran inscritos en el Registro único de contribuyente, por consiguiente, tienen la obligación de acercarse a las oficinas del SRI y regularizar la informalidad de sus negocios.

Pila (2022) en el trabajo titulado “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi” tuvo como objetivo, analizar el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes de los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi durante el año 2020 para medir el nivel de cultura tributaria que poseen. La metodología fue, con enfoque cuantitativo, de carácter descriptivo y correlacional, en el cual para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta donde se elaboró un cuestionario compuesto de 15 preguntas, direccionadas al ámbito tributario. Se obtuvo como resultado que la cultura tributaria si influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi. Se concluyo que mientras exista y mejore los

conocimientos sobre la cultura tributaria en los ciudadanos, el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes será más alto.

Guale (2022) en su trabajo titulado “Cultura tributaria para los microempresarios de venta de comida y bebidas ubicados en la playa de la comuna San Pablo, Provincia Santa Elena, año 2022” tuvo como objetivo, determinar la cultura tributaria de los microempresarios. La metodología de la investigación fue de carácter descriptivo con un enfoque cuantitativo, se basó en métodos inductivo y deductivo con un tipo de muestreo no probabilístico. Concluyó que el incumplimiento tributario de los microempresarios es muy bajo debido a la escasez de información por fuentes primarias por parte del SRI en el sector, por lo tanto, con el objetivo de promover y ayudar a los contribuyentes se elaboró un instructivo de cumplimiento tributario.

2.2. Bases teóricas

2.2.1 Cultura Tributaria

Se trata de un conjunto de valores, conocimientos y actitudes que comparten los integrantes de una sociedad en relación con la tributación y el acatamiento de las leyes que la regulan. Estos elementos conducen a un cumplimiento constante y voluntario de las obligaciones tributarias, fundamentado en la racionalidad, la confianza y la afirmación de principios éticos personales. Asimismo, se destaca el respeto por la legalidad, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social, tanto por parte de los contribuyentes como de los funcionarios de diversas administraciones tributarias (SUNAT, 2020).

Según Vite et al. (2021), la cultura tributaria se considera un factor clave para fortalecer el sistema fiscal, cuya operatividad depende del cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias. Por su parte, Chía et al. (2018) la definen como un conjunto de estrategias sistemáticas financiadas mediante el presupuesto de inversión, orientadas tanto de manera directa como indirecta a mejorar la disposición de los contribuyentes para

asumir voluntariamente sus responsabilidades fiscales. Esto implica el pago de impuestos, contribuciones y tasas, cuyos recursos son utilizados por el Estado para la provisión de bienes y servicios de interés colectivo.

La cultura tributaria se entiende como el grado de conocimiento que poseen los integrantes de una sociedad sobre el sistema fiscal y sus funciones. Es fundamental que todos los ciudadanos de un país desarrollen una sólida cultura tributaria, ya que esto les permite comprender que los impuestos representan recursos recaudados por el Estado en su rol de administrador. Sin embargo, estos fondos en realidad pertenecen a la población y, por ello, el Estado tiene la responsabilidad de retornarlos en forma de bienes y servicios públicos (Gómez y Macedo, 2008).

Asimismo, se señala que la cultura fiscal abarca tanto la cultura tributaria como la aduanera y se refiere al conjunto de valores, conocimientos y actitudes que comparten los miembros de una sociedad en relación con la tributación, las obligaciones aduaneras y el gasto público. Asimismo, implica el cumplimiento constante de estas responsabilidades dentro del marco legal, fundamentado en la razón, la confianza y la promoción de valores como la ética personal, el respeto a la ley, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social (Sunat, s.f.).

De la misma manera se señala que, la cultura tributaria o fiscal es un concepto amplio que integra principios fundamentales de la tributación, como la justicia, la equidad y la solidaridad, junto con la conducta y la transparencia del Estado en su rol de recaudador y administrador de los impuestos. Además, la cultura fiscal actúa como un incentivo para que los contribuyentes comprendan que cumplir voluntariamente con el pago de tributos genera resultados positivos, traducidos en beneficios para toda la sociedad (Montiel, et al., 2020).

Conciencia tributaria

Sunat (2020) señala que, la conciencia tributaria se define como la percepción individual que cada ciudadano posee respecto a su comportamiento y postura frente a los impuestos. Por otro lado, la cultura tributaria abarca los valores cívicos, conocimientos y creencias acerca de las leyes fiscales, así como las actitudes que los ciudadanos adoptan en relación con sus obligaciones tributarias.

Por otro lado, Bravo (2011), señala que, la conciencia tributaria se centra en las actitudes y convicciones individuales que no son coercitivas y que impulsan la disposición de las personas para contribuir. Esta se manifiesta en las explicaciones que cada individuo ofrece sobre las razones detrás de su cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones fiscales.

Las municipalidades deben propender a la generación de conciencia tributaria, el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y la percepción del riesgo en los contribuyentes.

El SAT (2010) afirma que, un objetivo esencial de la fiscalización tributaria es fomentar el conocimiento de las responsabilidades fiscales entre los contribuyentes sujetos a supervisión por parte de la Administración Tributaria. Esto busca prevenir la aplicación de sanciones correspondientes. La fiscalización tiene como propósito mostrar al contribuyente que aquello identificado durante el proceso corresponde exactamente a lo que no declaró. De esta manera, se busca incentivar que, en el futuro, los contribuyentes cumplan puntualmente con sus obligaciones tributarias según lo estipulado por la ley.

Paralelamente al establecimiento de riesgos fiscales, es fundamental llevar a cabo iniciativas destinadas a crear conciencia tributaria. Estas pueden incluir campañas educativas dirigidas a colegios, institutos y universidades. Asimismo, es aconsejable utilizar medios de comunicación masiva, como la radio y la televisión, para promover la

importancia de cumplir con las obligaciones fiscales, incluyendo la colaboración con los municipios para reforzar estos mensajes (SAT, 2010).

La Administración Tributaria, como parte de su estrategia, debe fortalecer la percepción de los contribuyentes sobre las consecuencias de no cumplir con sus responsabilidades fiscales, lo que podría exponerlos a sanciones. Esta percepción se desarrolla mediante la implementación de programas efectivos de fiscalización, los cuales deben estar acompañados de información clara y precisa. Esto incrementa la percepción de riesgo entre los contribuyentes, motivándolos a cumplir con sus obligaciones fiscales para proteger su patrimonio (SAT, 2010).

Moral tributaria

La moral tributaria se refiere según Rodríguez y Parrales (2022) a la disposición de cada individuo para cumplir con su obligación tributaria, lo cual no solo beneficia a nivel personal sino también contribuye al bienestar social. Por otro lado, la evasión fiscal se considera como la falta de cumplimiento de dichas obligaciones. Una baja moralidad en este aspecto conduce a una disminución en la recaudación fiscal, que a su vez afecta la capacidad del Estado para financiar actividades en pro del bienestar social, y viceversa.

Por otro lado, se señala que la moral tributaria es entendida como la motivación interna para cumplir con el pago de impuestos, es un componente esencial de los sistemas fiscales, ya que su funcionamiento depende en gran medida del cumplimiento voluntario de la mayoría de los contribuyentes (OECD, 2022).

Asimismo, se señala que la moral tributaria está estrechamente relacionada con la evasión fiscal. Una de las principales dificultades para analizar la evasión radica en su medición, ya que los individuos tienen incentivos para ocultar su incumplimiento. Para estimarla, se han desarrollado diversos métodos, los cuales, aunque presentan cierto grado de imprecisión y generan debate, en conjunto permiten obtener una visión general sobre

la magnitud de la evasión fiscal (Torgler y Schaltegger, 2005).

Nivel de cultura tributaria

Se refiere a lograr una mayor conciencia tributaria, ya sea fomentando que las personas realicen sus declaraciones voluntariamente o proporcionando a la autoridad tributaria herramientas adicionales para mejorar sus labores de fiscalización, según señala el experto. Es fundamental alcanzar un equilibrio en el cual los contribuyentes reconozcan que los impuestos que abonan contribuyen al funcionamiento y desarrollo del país. Hasta que se alcance este punto, lo que se realiza es intensificar la presencia de la administración tributaria (Ruiz, 2017).

Para Cabrera et al. (2021), el nivel de cultura tributaria de la variable "cultura tributaria" se define como el grado de entendimiento, actitudes y acciones relacionadas con el sistema impositivo que posee un individuo o grupo. Este nivel abarca el conocimiento sobre las leyes fiscales, la percepción de la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias de forma voluntaria y oportuna, así como la comprensión de los beneficios y deberes asociados con el pago de impuestos. Este nivel puede variar entre personas, grupos sociales o regiones, y puede influir en el grado de cumplimiento tributario y en la eficacia del sistema fiscal en su conjunto.

2.2.1 Teorías tributarias

Teoría del Beneficio

La doctrina generalmente conocida como teoría del beneficio sostiene que el tributo funciona como una contraprestación proporcional e inmediata por las ventajas que el individuo obtiene de la intervención del Estado. Desde la perspectiva del contribuyente, esta teoría plantea que aquellos que reciben un mayor beneficio deben aportar en mayor medida al sostenimiento de la actividad estatal. Por otro lado, desde el punto de vista del Estado, si busca aumentar su recaudación, debe generar más y mejores

servicios, promoviendo así una gestión más eficiente (Tapia, 2005).

Teoría de la relación de poder

Una segunda teoría sostiene que la potestad impositiva del Estado se fundamenta exclusivamente en la relación de sujeción. Esta idea tiene sus raíces en las enseñanzas de autores medievales, como Baldo, quienes consideraban que el derecho a imponer tributos era un atributo inherente a la soberanía. Según esta perspectiva, el Estado recauda impuestos en virtud de su autoridad sobre los ciudadanos, quienes están obligados a contribuir únicamente debido a este vínculo de subordinación (Tapia, 2005).

La doctrina de la relación de poder plantea que el poder tributario opera en un ámbito metajurídico, separado del derecho, lo que impide que el Estado interactúe con los ciudadanos en condiciones de absoluta igualdad. Esto permitió que, aunque el Estado se rigiera por el derecho civil vigente, al mismo tiempo se consolidara la idea de un Estado omnipotente, donde la razón de Estado actuaba sin restricciones. La denominada Teoría del Fisco estableció que, dentro de las relaciones patrimoniales tradicionalmente regladas por el derecho privado, se mantuvieran las garantías individuales. Sin embargo, al mismo tiempo, aseguraba al poder soberano el ejercicio pleno de sus facultades en aquellas áreas donde podía ejercer su autoridad absoluta (Tapia, 2005).

Teoría de la Relación Jurídica Tributaria

Según esta teoría, la relación entre la administración y el contribuyente se configura como un vínculo jurídico similar al que se establece en el ámbito privado, es decir, con un contenido obligacional. En este marco, se reconoce la existencia de una "obligación tributaria" o "obligación tributaria principal", cuyo eje central es el deber de pagar el tributo, conocido como "deuda impositiva", cuya fuente mediata o fundamento es la ley. De manera correlativa, el ente público posee un "crédito impositivo" que le otorga el derecho a exigir dicho pago (Tapia, 2005).

Dentro de esta relación jurídica tributaria, la función de la administración se limita a la formulación de la norma sustantiva, definiendo los distintos aspectos del hecho imponible y los mecanismos para el cumplimiento del crédito estatal, siempre en apego a las garantías constitucionales. Por ello, no se puede afirmar que exista una superioridad jurídica del ente público, ya que su voluntad no tiene un papel determinante en la configuración de las obligaciones del contribuyente, dado que todos los elementos de la relación están establecidos por la ley. Esta teoría se fundamenta en la aplicación generalizada de la personalidad jurídica del Estado en el derecho, lo que permite entender sus interacciones con los ciudadanos como relaciones entre iguales, ambas regidas por el marco legal (Tapia, 2005).

Teoría de la función tributaria

Según esta teoría, el estudio del fenómeno impositivo debe enfocarse en la finalidad pública de las normas tributarias y del derecho público en general, los cuales están diseñados principalmente para servir al interés general. La administración tiene la responsabilidad de garantizar su protección y cumplimiento. En este sentido, el análisis de cualquier figura tributaria debe partir de los supuestos de hecho establecidos en la normativa, los cuales darán lugar a diferentes figuras jurídicas que permitirán su correcta aplicación (Tapia, 2005).

A partir de este enfoque surge el concepto de "función tributaria", el cual implica que, en el ejercicio de dicha función, la Administración enfrente diversas situaciones jurídicas. Estas pueden tener un carácter activo, como el derecho a exigir el pago del tributo, determinar la deuda tributaria o realizar labores de fiscalización; o un carácter pasivo, como la obligación de devolver montos cobrados en exceso o responder consultas. Por su parte, el contribuyente tendrá las situaciones jurídicas correlativas que le correspondan, de acuerdo con los supuestos establecidos en la norma. Estas

situaciones no pueden ser reducidas al concepto de obligación, que se considera estático, sino que deben entenderse, desde la perspectiva del contribuyente, dentro de un marco más amplio de deber jurídico (Tapia, 2005).

2.2.3 Recaudación Tributaria municipal

Según Arciniegas et al. (2021), la obtención de ingresos tributarios no está determinada por las normativas que lo rigen, sino más bien por los beneficios que buscan los contribuyentes al no cumplir con sus obligaciones fiscales, según la evaluación de la teoría de la disuasión tributaria realizada. Esta teoría se centra en establecer el equilibrio entre costos y beneficios para el contribuyente.

Por otro lado, Urbina y Heredia (2022) señalan que, la obtención de ingresos tributarios implica el proceso mediante el cual el gobierno percibe de los contribuyentes todos los impuestos establecidos por ley, incluyendo tasas y contribuciones, con el fin de obtener recursos que puedan ser invertidos y empleados en diversas actividades. Además, la recaudación tributaria está vinculada a la conciencia y cultura tributaria de los contribuyentes, aspecto que se forma y promueve mediante la educación continua por parte del ente regulador. Por lo tanto, es necesario implementar estrategias para fomentar la cultura tributaria.

Según Arciniegas et al. (2021) la recaudación de los tributos no depende de las normas que lo regulan sino más bien es el beneficio que buscan los contribuyentes al no cumplir con las obligaciones tributarias, siendo la dimensiones:

Normas Tributarias

En el contexto de la recaudación tributaria, es importante hablar sobre las normas tributarias, según Cabrera et al. (2021) las normas tributarias comprenden un conjunto de reglamentos legales que rigen la imposición de tributos, delineando las obligaciones, derechos y deberes tanto de los contribuyentes como de la entidad tributaria. Dichas normativas especifican los métodos para la recaudación de impuestos, junto con las

condiciones y criterios que guían su implementación.

Por su parte, para Gonzales (2018) las normas tributarias se refieren a las reglas y regulaciones establecidas por las autoridades fiscales y legislativas de un país o región, con el fin de regular el sistema de impuestos. Estas normas definen los derechos y responsabilidades de los contribuyentes, así como los procedimientos para calcular, declarar y pagar impuestos. Incluyen leyes, decretos, reglamentos y directrices emitidas por las autoridades tributarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y asegurar la equidad y eficacia del sistema tributario.

Beneficios tributarios.

Para que la recaudación tributaria puede realizarse, es necesario que los contribuyentes tengan beneficios tributarios, según Mamani et al. (2022) consisten en estímulos proporcionados por el sistema tributario con el fin de disminuir la carga impositiva de ciertos contribuyentes o actividades. Estos incentivos pueden adoptar la forma de reducciones de impuestos, créditos fiscales o exenciones, buscando promover comportamientos particulares o impulsar sectores específicos de la economía.

Para Suarez et al. (2020), los beneficios tributarios son aquellas ventajas otorgadas por las autoridades fiscales a los contribuyentes con el propósito de fomentar determinadas conductas o actividades económicas específicas. Estos incentivos pueden comprender reducciones en la carga impositiva, créditos fiscales, exenciones de impuestos u otros tipos de estímulos que disminuyen la obligación tributaria de los contribuyentes, su objetivo principal es impulsar la inversión, la innovación, la creación de empleo, el desarrollo económico regional, la protección ambiental, entre otras actividades de interés público.

Obligaciones tributarias

Tanto las normas tributarias como los beneficios tributarios se encuentran orientados a incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, según Mamani et al. (2022) constituyen los compromisos legales que los contribuyentes deben cumplir, implicando el pago de impuestos y el seguimiento de requisitos formales establecidos por las normativas fiscales.

Para Amin et al. (2022), las obligaciones tributarias se definen como la relación jurídica entre el Estado o los acreedores de tributos y los contribuyentes, quienes tienen la responsabilidad de cumplir con las obligaciones fiscales establecidas por la ley. Esto implica que los contribuyentes deben realizar pagos monetarios o proporcionar bienes y servicios valiosos cuando ocurre el hecho imponible definido por la normativa vigente. El cumplimiento tributario se describe como una acción realizada de forma deliberada y consciente, basada en el respeto, el deseo y la capacidad para obedecer las leyes fiscales.

Según Robles (2018), la obligación tributaria se refiere a una relación legal entre dos partes, el acreedor y el deudor, que surge de la ley, en la cual existe un contenido patrimonial y deberes administrativos. Su objetivo es asegurar el cumplimiento de los impuestos. Esta obligación implica el pago de impuestos o deudas fiscales por parte del deudor, y puede ser exigida coercitivamente. El deudor, también conocido como sujeto pasivo, es el contribuyente que realiza el hecho económico establecido por la ley como generadora de la obligación tributaria, mientras que el responsable es quien tiene la obligación de cumplir con la prestación tributaria.

En el Código Tributario podemos identificar tres tipos de obligaciones tributarias: formales, señaladas en los Art. 87° y 88°; sustantivas, estipuladas en el Art. 28° y las obligaciones funcionales, determinadas en el Art. 10° del Código Tributario.

Obligaciones formales: El artículo 87 del Código Tributario, señala que los deudores tributarios están obligados a facilitar las labores de fiscalización y

determinación que realice la Administración Tributaria y en especial deberán:

- Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria aportando todos los datos necesarios y actualizando los mismos en la forma y dentro de los plazos establecidos por las normas pertinentes. Asimismo, deberán cambiar el domicilio fiscal en los casos previstos en el Artículo 11.
- Acreditar la inscripción cuando la Administración Tributaria lo requiera y consignar el número de identificación o inscripción en los documentos respectivos, siempre que así lo exijan las normas tributarias.
- Emitir, con los requisitos formales legalmente establecidos, y en los casos previstos por las normas legales, los comprobantes de pago o los documentos complementarios a éstos. Asimismo, deberá portarlos cuando las normas legales así lo establezcan.
- Llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT; o los sistemas, programas, soportes portadores de microformas grabadas, soportes magnéticos y demás antecedentes computarizados de contabilidad que los sustituyan, registrando las actividades u operaciones que se vinculen con la tributación conforme a lo establecido en las normas pertinentes.
- Permitir el control por la Administración Tributaria, así como presentar o exhibir, en las oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados, según señale la Administración, las declaraciones, informes, libros de actas, registros y libros contables y demás documentos relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, en la forma, plazos y condiciones que le sean requeridos, así como formular las aclaraciones que le sean solicitadas.
- Proporcionar a la Administración Tributaria la información que ésta requiera, o

la que ordenen las normas tributarias, sobre las actividades del deudor tributario o de terceros con los que guarden relación, de acuerdo a la forma, plazos y condiciones establecidas.

- Conservar los libros y registros, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico, así como los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o que estén relacionados con ellas, mientras el tributo no esté prescrito.
- Mantener en condiciones de operación los sistemas o programas electrónicos, soportes magnéticos y otros medios de almacenamiento de información utilizados en sus aplicaciones que incluyan datos vinculados con la materia imponible, por el plazo de prescripción del tributo, debiendo comunicar a la Administración Tributaria cualquier hecho que impida cumplir con dicha obligación a efectos de que la misma evalúe dicha situación.
- Concurrir a las oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida por ésta para el esclarecimiento de hechos vinculados a obligaciones tributarias.
- En caso de tener la calidad de remitente, entregar el comprobante de pago o guía de remisión correspondiente de acuerdo a las normas sobre la materia para que el traslado de los bienes se realice.
- Sustentar la posesión de los bienes mediante los comprobantes de pago que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la posesión, cuando la Administración Tributaria lo requiera.
- Guardar absoluta reserva de la información a la que hayan tenido acceso, relacionada a terceros independientes utilizados como comparables por la

Administración Tributaria, como consecuencia de la aplicación de las normas de precios de transferencia.

- Permitir la instalación de los sistemas informáticos, equipos u otros medios utilizados para el control tributario proporcionados por SUNAT con las condiciones o características técnicas establecidas por ésta.
- Comunicar a la SUNAT si tienen en su poder bienes, valores y fondos, depósitos, custodia y otros, así como los derechos de crédito cuyos titulares sean aquellos deudores en cobranza coactiva que la SUNAT les indique.

El Artículo 88° del Código Tributario, establece que la declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

Obligaciones sustantivas. El artículo 28° de Código Tributario establece que, la Administración Tributaria exigirá el pago de la deuda tributaria que está constituida por el tributo, las multas y los intereses. Los intereses comprenden:

- El interés moratorio por el pago extemporáneo del tributo a que se refiere el Artículo 33;
- El interés moratorio aplicable a las multas a que se refiere el Artículo 181; y,
- El interés por aplazamiento y/o fraccionamiento de pago previsto en el Artículo 36.

2.3. Definición de términos básicos

- a) Cultura Tributaria: Este término se refiere al entendimiento que poseen los individuos de una comunidad en relación con asuntos fiscales (SUNAT, 2020).
- b) Conciencia Tributaria: Consiste en la imposición de responsabilidades tributarias a los ciudadanos, basándose en normativas que deben ser acatadas de manera

voluntaria (SUNAT, 2020).

- c) Conocimientos Tributarios: Se refiere a la acumulación de lecciones, entendimiento y conocimientos que los residentes poseen sobre infracciones, sanciones y leyes relacionadas con los impuestos (SUNAT, 2020).
- d) Educación Tributaria: Tiene como objetivo inculcar valores morales y un comportamiento ético en el contribuyente, para garantizar el pago oportuno de sus impuestos (Cabrera et al., 2021).
- e) Fiscalización: Está bajo la supervisión del sistema fiscal, encargado de vigilar los ingresos fiscales (SAT, 2010).
- f) Contribuyente: Engloba a las personas dueñas de negocios y empresas que tienen derechos y deberes frente al gobierno en materia tributaria. Además, al pagar impuestos, contribuyen indirectamente al desarrollo del país (Vite et al., 2021).
- g) Nivel de cultura tributaria: Se refiere a lograr una mayor conciencia tributaria, ya sea fomentando que las personas realicen sus declaraciones voluntariamente o proporcionando a la autoridad tributaria herramientas adicionales para mejorar sus labores de fiscalización, según señala el experto (Cabrera et al., 2021).
- h) Estrategias tributarias: Las estrategias tributarias se refieren a acciones orientadas a reducir de manera lícita los pagos efectuados al Estado en concepto de impuestos. Estas tácticas involucran el empleo de herramientas que son implementadas tanto por individuos como por entidades jurídicas (Montiel et al., 2020).
- i) Recaudación tributaria: La recaudación tributaria se refiere al proceso de obtención de ingresos por parte del gobierno mediante la imposición y recolección de impuestos. Abarca la totalidad de los fondos reunidos por concepto de impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones y otros

gravámenes, destinados a financiar el gasto público y los servicios gubernamentales (Arciniegas et al., 2021).

- j) Normas tributarias: Las normas tributarias comprenden un conjunto de reglamentos legales que rigen la imposición de tributos, delineando las obligaciones, derechos y deberes tanto de los contribuyentes como de la entidad tributaria (Cabrera et al., 2021).
- k) Beneficios tributarios: Consisten en estímulos proporcionados por el sistema tributario con el fin de disminuir la carga impositiva de ciertos contribuyentes o actividades (Mamani et al., 2022).
- l) Obligaciones tributarias: Constituyen los compromisos legales que los contribuyentes deben cumplir, implicando el pago de impuestos y el seguimiento de requisitos formales establecidos por las normativas fiscales (Amin et al., 2022).
- m) Política de cobranza: Se relaciona con las decisiones y acciones políticas dirigidas a la gestión y administración de los ingresos fiscales. Engloba políticas destinadas a incrementar o mantener los niveles de recaudación, así como estrategias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos (Suarez et al., 2020).
- n) Estrategias: Abarca las diferentes tácticas y enfoques utilizados por los entes gubernamentales y las autoridades fiscales para mejorar la obtención de impuestos, estas acciones pueden incluir la aplicación de incentivos fiscales, la optimización de la gestión tributaria y la fiscalización, la simplificación de los procedimientos fiscales, la integración de tecnologías de información y comunicación para facilitar la presentación y el pago de impuestos, así como la implementación de medidas para combatir la evasión y el fraude fiscal (Suarez

et al., 2020).

- o) Control de deuda: Se refiere a las estrategias y políticas empleadas por las autoridades fiscales para gestionar y reducir el nivel de deuda tributaria que los contribuyentes mantienen sin pagar, implica supervisar de manera activa los saldos pendientes de impuestos, identificar y abordar las deudas vencidas, establecer planes de pago adecuados y aplicar medidas coercitivas cuando sea necesario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales (Gonzales, 2018).

Capítulo III: Hipótesis y Variables

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

HG: La cultura tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023.

3.1.2. Hipótesis específicas

HE 1: La conciencia tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023.

HE 2: La moral tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023.

HE 3: El nivel de cultura tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023.

3.2. Identificación de las variables

3.2.1. Variable independiente

Cultura Tributaria

Según Vite (2021), es un instrumento de gran importancia que contribuye al fortalecimiento del sistema tributario, cuya estructura se origina en el cumplimiento efectivo de las obligaciones fiscales.

Dimensiones de la variable independiente Cultura Tributaria: Conciencia Tributaria, Moral tributaria, Nivel de cultura tributaria.

3.2.2. Variable Dependiente

Recaudación Tributaria

Según Arciniegas et al. (2021) Instrumento de gran importancia que contribuye al fortalecimiento del sistema tributario, cuya estructura se origina en el cumplimiento

efectivo de las obligaciones fiscales.

Dimensiones de la variable dependiente Recaudación Tributaria: Normas tributarias, Beneficios tributarios, Obligaciones tributarias.

3.3. Operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Definición	Dimensión	Indicadores	Escala
Cultura tributaria	Según Vite (2021) Instrumento de gran importancia que contribuye al fortalecimiento del sistema tributario, cuya estructura se origina en el cumplimiento efectivo de las obligaciones fiscales.	Conciencia Tributaria	Percepción frente al impuesto	Escala de Likert
			Actitudes y convicciones para el pago de impuestos	
		Moraltributaria	Disposición de cumplimiento de obligaciones tributarias	
			Declaraciones voluntarias	
		Nivel de cultura tributaria	Entendimiento de la función del impuesto	
			Comprensión de los beneficios asociados a los impuestos	
Recaudación Tributaria municipal	Según Arciniegaset al. (2021) Instrumento de gran importancia que contribuye	Normas tributarias	Regulaciones del sistema de impuestos municipales	
			Derechos y responsabilidades	

	al fortalecimiento del sistema tributario, cuya estructura se origina en el cumplimiento efectivo de las obligaciones fiscales.		de los contribuyentes	
			Procedimientos para calcular, declarar y pagar impuestos	
		Beneficios tributarios	Reducciones de impuestos	
			Créditos fiscales	
			Exenciones de impuestos	
		Obligaciones tributarias	Obligaciones formales	
			Obligaciones sustanciales	

Capítulo IV: Metodología

4.1. Enfoque de la investigación

El estudio adoptó un método cuantitativo debido a su orientación hacia la generación de datos mediante el análisis estadístico y la representación numérica, con el propósito de validar la hipótesis formulada. Según la perspectiva de Hernández-Sampieri y Mendoza (2020), una investigación caracterizada por un enfoque cuantitativo se definió por su intención de explorar fenómenos a través de la implementación de técnicas y herramientas estadísticas.

4.2. Tipo de investigación

Una investigación de índole aplicada se caracterizó por su enfoque pragmático y la búsqueda de soluciones a problemas concretos en contextos del mundo real. Para Hurtado (2020), en contraste con la investigación básica, cuya finalidad principal radicó en la expansión del conocimiento teórico, la investigación aplicada se enfocó en la implementación práctica de los conocimientos existentes para abordar desafíos específicos o mejorar procesos en diversos ámbitos.

Este tipo de investigación se distinguió por su orientación hacia la acción, la resolución de problemas prácticos y la generación de resultados que poseían aplicaciones directas y utilidad inmediata en la sociedad, la industria, la salud, la educación y otros contextos. En ese sentido, la investigación aplicada buscó traducir descubrimientos científicos y técnicos en soluciones para situaciones particulares y en la mejora de aspectos prácticos de la vida diaria.

4.3. Nivel de investigación

El estudio tuvo un nivel correlacional, para Vizcaíno et al. (2023), un estudio correlacional es un enfoque de investigación no experimental que tiene como propósito analizar la existencia, dirección y magnitud de la relación entre dos o más variables, sin

intervenir en su manipulación. Este tipo de investigación permite identificar asociaciones entre las variables evaluadas, ya sea en una dirección positiva, donde ambas tienden a incrementarse de manera conjunta; negativa, donde una aumenta mientras la otra disminuye; o nula, cuando no se observa una relación significativa.

4.4. Métodos de investigación

4.4.1 Método general

Para Romero et al. (2022), el método científico constituye un proceso riguroso, estructurado y sistemático orientado a la generación de conocimiento, fundamentado en la observación metódica, el planteamiento de interrogantes, la formulación de hipótesis comprobables, la ejecución de procedimientos experimentales y el análisis crítico de los resultados. Este enfoque se caracteriza por su carácter objetivo y reproducible, lo que asegura la fiabilidad y validez de los hallazgos. A través de la recolección y evaluación de datos empíricos, el método científico permite validar, refutar o ajustar hipótesis, aportando respuestas a problemáticas específicas o abriendo nuevas líneas de investigación.

4.4.2 Método específico

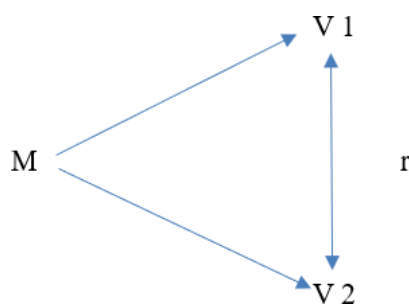
El método específico empleado fue el deductivo, para Romero et al. (2022), la metodología deductiva se destaca por su estructura lógica y su habilidad para generar conclusiones sólidas siempre y cuando las premisas iniciales fueran precisas. Este método es empleado comúnmente en investigaciones científicas, donde se establecen teorías generales para luego derivar hipótesis específicas susceptibles de ser evaluadas mediante la observación y el análisis de datos.

El enfoque deductivo constituye un razonamiento lógico que parte de premisas amplias hacia conclusiones específicas. En este método, se inicia con una teoría o hipótesis general considerada como verdadera, y a partir de allí se dedujeron predicciones

o proposiciones más concretas. Estas predicciones fueron posteriormente sometidas a pruebas empíricas para validar o refutar la veracidad de la teoría inicial.

4.5. Diseño de investigación

La investigación se adhirió a un diseño no experimental de tipo transversal, principalmente debido a que no se realizaron modificaciones en las variables objeto de estudio, y la recopilación de datos se llevó a cabo en un solo momento. Conforme a la visión de Herbas y Rocha (2018), el diseño no experimental en la investigación se caracterizó por la ausencia de intervenciones o alteraciones por parte del investigador en las variables bajo estudio; en otras palabras, se limitó a la observación y descripción del fenómeno o problema en cuestión.



Donde:

M = Muestra de la investigación (contribuyentes del impuesto predial de la
Municipalidad Distrital de Independencia)

V1 = Cultura tributaria

V2 = Recaudación tributaria

r = Relación de las variables de estudio

4.6. Población y muestra

4.6.1. Población

La población, según la definición de Llanos (2022), se refirió a la totalidad de objetos, personas o medidas que compartieron características similares observadas en un

espacio y/o tiempo específico durante una investigación. La elección de estudiar a toda la población fue más viable cuando esta fue pequeña y accesible, y en tal caso, la exposición reflejó la totalidad de la población, como indicaron los autores mencionados. En este contexto, según la Municipalidad Independencia, la población en cuestión estuvo compuesta por 37,197 contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Independencia-Lima.

4.6.2. Muestra

Según Hernández-Sampieri y Fernández (2020), la muestra en una investigación se definió como un subconjunto representativo extraído de la población total en estudio. Este conjunto más reducido se eligió de manera estratégica con el propósito de derivar conclusiones y generalizaciones que pudieran aplicarse al conjunto total de la población. La muestra, cuando estuvo bien diseñada, permitió a los investigadores realizar inferencias sobre la totalidad de la población basándose en los resultados observados en este grupo específico, ofreciendo así una perspectiva más manejable y práctica para la recopilación y el análisis de datos.

A. Unidad de análisis

El actual estudio se desarrollará en la Municipalidad Distrital de Independencia, provincia de Lima.

B. Tamaño de la muestra

Luego de realizar el cálculo de la muestra mediante la fórmula de la población finita, se tuvo un tamaño de muestra de 380 participantes.

En este estudio, se utilizó un método de selección de muestra conocido como muestreo probabilístico aleatorio. En esta modalidad, los elementos se seleccionaron de manera totalmente aleatoria. La fórmula empleada para determinar el tamaño de la muestra en este enfoque fue la siguiente:

$$n = \frac{z^2 * N * p * q}{e^2 * (N - 1) + (z^2 * p * q)}$$

$$n = 380$$

Donde:

Z: Representa el parámetro estadístico que depende del nivel de confianza, para un nivel de confianza del 95%, se emplea un parámetro de 1.96.

P: Es la probabilidad de que ocurra el evento bajo estudio, siendo 50%.

Q: Es la probabilidad de que no ocurra el evento bajo estudio, siendo 50%.

N: Tamaño del universo, siendo 37197.

e: Margen de error máximo aceptado, siendo este 5%.

n: Tamaño de la muestra, siendo 380.

Lo que resulto en un tamaño de muestra de $n = 380$ contribuyentes.

C. Selección de la muestra

Para seleccionar la muestra, se apeló al uso de un muestreo probabilístico. Para Hernández-Sampieri y Mendoza (2020), el muestreo probabilístico fue una técnica de selección de muestra en la investigación que se apoyó en conceptos de probabilidad para asegurar que cada elemento de la población tuviera una posibilidad conocida y no nula de ser incluido en la muestra.

Este enfoque implicó asignar probabilidades específicas a cada elemento de la población, facilitando así la obtención aleatoria de muestras y la aplicación de métodos estadísticos para realizar inferencias confiables sobre la totalidad de la población. Entre las técnicas de muestreo probabilístico más comunes se encontraron el muestreo aleatorio simple, el muestreo sistemático, el muestreo estratificado y el muestreo por conglomerados. La implementación del muestreo probabilístico contribuyó a minimizar sesgos en la selección de la muestra, posibilitando generalizaciones más sólidas y

representativas de la población en consideración.

4.7. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

4.7.1. Técnicas

La técnica que se empleó fue la encuesta. Para Hernández-Sampieri y Mendoza (2020), emergió como una técnica esencial en la recolección de datos, desempeñando un papel destacado en la investigación social. Este enfoque implicó la obtención sistemática de información mediante preguntas estructuradas dirigidas a una muestra representativa de individuos. Su utilidad radicó en la capacidad de adquirir datos cuantitativos sobre actitudes, opiniones, comportamientos o características demográficas de la población bajo estudio.

4.7.2. Instrumentos

Se utilizó como instrumento el cuestionario para describir una táctica de recopilación de datos cuantitativos a través de una serie de preguntas dispuestas en un orden predeterminado. Según lo indicado por Hernández-Sampieri y Fernández (2020), en el marco de este estudio, se eligió el cuestionario como el instrumento de recolección de datos, y se aplicó a los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima.

A. Diseño

La variable cultura tributaria está conformada por tres dimensiones: a) Conciencia Tributaria, (4 ítems), b) Moral tributaria, (4 ítems), y c) Nivel de cultura tributaria, (4 ítems); las alternativas de los ítems de esta variable tienen la siguiente valoración: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4), Siempre (5).

La variable Recaudación Tributaria está conformada por tres dimensiones: a) Normas tributarias, (6 ítems), b) Beneficios tributarios, (4 ítems), y c) Obligaciones tributarias, (4 ítems); las alternativas de los ítems de esta variable tienen la siguiente

valoración: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4), Siempre (5).

B. Confiabilidad

La confiabilidad de un instrumento, evaluada a través del coeficiente Alfa de Cronbach, denota el grado de consistencia interna que presenta el conjunto de ítems al medir un constructo específico. Este coeficiente cuantifica la correlación promedio entre los ítems de una escala, proporcionando una estimación de su homogeneidad y la capacidad del instrumento para capturar de manera coherente la variable en estudio. Sus valores oscilan entre 0 y 1, siendo los coeficientes superiores a 0.7 indicativos de una confiabilidad aceptable en investigaciones académicas, mientras que valores cercanos a 0.8 o 0.9 son preferidos en estudios con mayores exigencias metodológicas. Un Alfa de Cronbach bajo sugiere la necesidad de optimizar la estructura del instrumento mediante la revisión o eliminación de ítems que no contribuyen adecuadamente al propósito de la medición.

Tabla 2

Confiabilidad del instrumento de cultura tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
,800	12

La tabla presenta los resultados de la confiabilidad del instrumento utilizado para medir la cultura tributaria, evaluada mediante el coeficiente Alfa de Cronbach. El valor obtenido, 0.800, indica un nivel de consistencia interna alto, lo que sugiere que los 12 ítems que conforman el instrumento están estrechamente relacionados y miden de manera coherente el constructo evaluado.

Tabla 3

Confiabilidad del instrumento de recaudación tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
------------------	----------------

La tabla muestra los resultados de la evaluación de confiabilidad del instrumento diseñado para medir la recaudación tributaria, calculada mediante el coeficiente Alfa de Cronbach. El valor obtenido, 0.816, indica una alta consistencia interna, lo que significa que los 14 ítems que conforman el instrumento están bien alineados para medir el constructo en cuestión.

C. Validez

La validación del instrumento se realizó a través del juicio de 3 expertos, los cuales brindaron su calificación a cada instrumento en base a su criterio.

La validez del contenido es el inicio de la validación de instrumentos, dado que, para valorar sus características métricas, primero se debió construir, para luego verificar que las preguntas, elementos o reactivos que lo componen, están en concordancia con el contenido que se busca medir (Supo y Zacarías, 2024).

Tabla 4

Validez expertos

Expertos	Puntuación	Especialidad / Cargo
Dra. Tufiño Blas Emma Gladis	90%	Contabilidad y finanzas
Mg. Manrique Flores Gleyzi	88%	Contabilidad y Finanzas
Mg. Alberto Alvarez López	90%	Contabilidad con mención en Auditoría
Puntaje	89%	

Capítulo V: Resultados

5.1. Descripción del trabajo de campo

El trabajo de campo tuvo como objetivo principal recolectar información relevante sobre la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia. Para ello, se seleccionó una muestra conformada por 380 contribuyentes. La recolección de datos se llevó a cabo mediante la aplicación de encuestas, diseñadas específicamente para medir las variables. La encuesta incluyó preguntas cerradas enfocándose en aspectos clave las variables y dimensiones. Antes de su aplicación, se realizaron pruebas piloto para ajustar la claridad y pertinencia de las preguntas.

La aplicación de la encuesta se realizó de manera presencial, lo que facilitó la interacción directa con los encuestados y permitió aclarar dudas en el momento. Se explicó el propósito de la investigación, garantizando la confidencialidad de las respuestas y fomentando un ambiente de confianza.

El proceso de recolección de datos se desarrolló en un período de dos semanas, durante las cuales se realizaron diversas sesiones de encuesta. Se llevó un seguimiento diario del avance para abordar cualquier obstáculo que pudiera surgir en la participación de los contribuyentes, lo que permitió un progreso fluido en la recolección de información.

Una vez finalizada la recolección de datos, se procedió al ingreso y procesamiento estadístico de la información. Las respuestas de la encuesta se registraron en un software estadístico, asegurando la integridad de los datos. Posteriormente, se llevaron a cabo análisis descriptivos para caracterizar la muestra y las variables de interés, así como técnicas estadísticas adecuadas para determinar relaciones significativas entre las variables.

En conclusión, el trabajo de campo se realizó de manera organizada y sistemática, logrando recolectar información valiosa que permitirá un análisis profundo en torno a la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia. Los datos obtenidos sirvieron como base para la elaboración de recomendaciones orientadas a mejorar la eficacia y eficiencia en la administración de los recursos públicos.

5.2. Presentación de resultados

Tabla 5

Resultados para la variable cultura tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	132	34,7
Medio	100	26,3
Alto	148	38,9
Total	380	100,0

Los resultados para la variable cultura tributaria muestran que el 38,9% de los contribuyentes encuestados presenta un nivel alto de cultura tributaria, lo que indica una comprensión adecuada y un compromiso significativo con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Sin embargo, un 34,7% se encuentra en un nivel bajo, lo que sugiere que una parte considerable de la población no posee una cultura tributaria sólida, posiblemente debido a la falta de información o de conciencia sobre la importancia de sus responsabilidades fiscales. Por último, el 26,3% se sitúa en un nivel medio, reflejando un conocimiento y actitud intermedios, posiblemente influenciados por factores externos o un desarrollo parcial en cuanto a la cultura tributaria. Estos resultados resaltan la necesidad de fortalecer los programas de educación y sensibilización tributaria para mejorar la cultura tributaria en el distrito.

Tabla 6*Resultados para la dimensión conciencia tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	115	30,3
Medio	114	30,0
Alto	151	39,7
Total	380	100,0

Los resultados de la dimensión conciencia tributaria reflejan que el 39,7% de los contribuyentes encuestados presentan un nivel alto de conciencia respecto a sus obligaciones tributarias, lo que indica un grupo significativo que comprende la importancia de cumplir con el pago de sus tributos. Sin embargo, un 30,3% muestra un nivel bajo de conciencia, evidenciando una porción considerable de la población que carece de suficiente sensibilización o compromiso en esta materia. Por otro lado, el 30,0% se ubica en un nivel medio, lo que sugiere que tienen una percepción parcial o limitada sobre la relevancia del cumplimiento tributario. Estos datos señalan la necesidad de implementar estrategias educativas y de sensibilización para mejorar el nivel de conciencia tributaria entre los contribuyentes del distrito.

Tabla 7*Resultados para la dimensión moral tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	122	32,1
Medio	114	30,0
Alto	144	37,9
Total	380	100,0

Los resultados de la dimensión moral tributaria indican que el 37,9% de los contribuyentes encuestados posee un nivel alto de moral tributaria, lo que refleja un compromiso ético significativo hacia el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Sin embargo, un 32,1% presenta un nivel bajo, evidenciando una falta de principios o valores

que impulsen el cumplimiento voluntario de las normas tributarias. Asimismo, un 30,0% se encuentra en un nivel medio, lo que sugiere una postura intermedia que podría depender de factores externos, como la percepción de justicia en el uso de los tributos o las sanciones. Estos resultados destacan la importancia de fortalecer la ética tributaria mediante campañas de sensibilización y programas educativos que refuercen la percepción del deber ciudadano respecto al pago de impuestos.

Tabla 8

Resultados para la dimensión nivel de cultura tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	169	44,5
Medio	78	20,5
Alto	133	35,0
Total	380	100,0

Los resultados de la dimensión nivel de cultura tributaria revelan que el 44,5% de los contribuyentes encuestados se encuentra en un nivel bajo, lo que indica una preocupante falta de conocimientos, actitudes y prácticas adecuadas en relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Por otro lado, solo el 35,0% alcanza un nivel alto, reflejando un grupo reducido que demuestra una comprensión sólida y un compromiso adecuado en esta materia. Finalmente, el 20,5% se ubica en un nivel medio, lo que evidencia una conciencia tributaria parcial o en desarrollo. Estos datos sugieren la necesidad de implementar políticas públicas y estrategias educativas para fomentar y fortalecer la cultura tributaria entre los contribuyentes, lo que podría mejorar significativamente la recaudación fiscal en la municipalidad.

Tabla 9*Resultados para la variable recaudación tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	120	31,6
Medio	134	35,3
Alto	126	33,2
Total	380	100,0

Los resultados para la variable "recaudación tributaria" indican que el 35,3% de los contribuyentes encuestados consideran que la recaudación tributaria se encuentra en un nivel medio, lo que sugiere una percepción moderada sobre la eficacia de la municipalidad en la recolección de tributos. Un 33,2% la clasifica como alta, lo que refleja una percepción positiva de la gestión fiscal en el distrito. Sin embargo, un 31,6% percibe la recaudación como baja, lo que podría señalar deficiencias en los procesos de cobranza o una percepción de ineficiencia en la administración tributaria. Estos resultados destacan la importancia de fortalecer la confianza de los contribuyentes en la administración tributaria y mejorar los mecanismos de recaudación para optimizar los ingresos fiscales.

Tabla 10*Resultados para la dimensión normas tributarias*

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	142	37,4
Medio	108	28,4
Alto	130	34,2
Total	380	100,0

La tabla muestra que el 37,4% de los participantes tienen un nivel bajo de conocimiento o cumplimiento de las normas tributarias, mientras que el 28,4% se ubica en un nivel medio. Por otro lado, un 34,2% demuestra un nivel alto de conocimiento o cumplimiento de dichas normas, por tanto, los resultados sugieren una distribución relativamente equilibrada, con una proporción significativa de contribuyentes con buen

conocimiento de las normas tributarias, pero también una parte importante que presenta niveles bajos o medios, lo que podría indicar áreas de mejora en la educación y concientización tributaria dentro de la comunidad.

Tabla 11

Resultados para la dimensión beneficios tributarios

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	151	39,7
Medio	105	27,6
Alto	124	32,6
Total	380	100,0

La tabla presenta los resultados para la dimensión beneficios tributarios, de acuerdo con los datos, el 39,7% de los participantes muestra un nivel bajo de conocimiento o aprovechamiento de los beneficios tributarios, mientras que el 27,6% se encuentra en un nivel medio. Un 32,6% presenta un nivel alto en cuanto a su conocimiento o aprovechamiento de estos beneficios, estos resultados indican que, aunque una parte considerable de los contribuyentes tiene un buen nivel de conocimiento sobre los beneficios tributarios, existe una proporción relevante que aún no los aprovecha adecuadamente, lo que sugiere la necesidad de mejorar la difusión y comprensión de estos beneficios entre la población.

Tabla 12

Resultados para la dimensión obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	145	38,2
Medio	90	23,7
Alto	145	38,2
Total	380	100,0

La tabla muestra los resultados obtenidos para la dimensión obligaciones tributarias, de acuerdo con los datos, el 38,2% de los participantes tiene un nivel bajo de conocimiento o cumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que un 23,7% se

encuentra en un nivel medio. Un porcentaje igual al 38,2% presenta un nivel alto en el cumplimiento o conocimiento de sus obligaciones tributarias. Este patrón sugiere que la mitad de los contribuyentes tiene un nivel adecuado o alto de cumplimiento, mientras que una porción significativa aún muestra un nivel bajo, lo que podría reflejar deficiencias en la educación o en la conciencia tributaria que requieren ser abordadas para mejorar el cumplimiento general.

5.3. Contrastación de resultados

Prueba de Normalidad

H1 = Los datos correspondientes a las variables de Cultura tributaria y Recaudación tributaria sugieren que se debe aplicar una prueba paramétrica.

H0 = Los datos correspondientes a las variables de Cultura tributaria y Recaudación tributaria sugieren que se debe aplicar una prueba no paramétrica.

La regla de decisión a seguir es:

Si Sig. < 0,05, se acepta H0 y se rechaza H1.

Si Sig. > 0,05, se rechaza H0 y se acepta H1.

Tabla 13

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnova		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,059	380	,003
Recaudación tributaria	,088	380	,000

Nota. Datos obtenidos del SPSS V.27

La tabla muestra los resultados de la prueba de normalidad aplicada a dos variables: "Cultura tributaria" y "Recaudación tributaria", con una muestra de 380 observaciones cada una. Los valores de significancia (Sig.) para ambas variables son

menores a 0.05 (,003 para Cultura tributaria y ,000 para Recaudación tributaria), lo que indica que, según esta prueba, ambas variables no siguen una distribución normal. Esto sugiere que los datos para ambas variables están distribuidos de manera no normal, dirigiendo a la necesidad de utilizar pruebas no paramétricas para el análisis correlacional.

5.3.1. Prueba de Hipótesis General

Ho: La cultura tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023.

H1: La cultura tributaria no incide significativamente en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023.

Tabla 14

Correlación entre cultura tributaria y recaudación tributaria

		Cultura tributaria	Recaudación tributaria
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	1,000	,134**
	Sig. (bilateral)	.	,009
	N	380	380
	Coefficiente de correlación	,134**	1,000
Recaudación tributaria	Sig. (bilateral)	,009	.
	N	380	380

Nota. Datos obtenidos del SPSS V.27

La tabla muestra que el coeficiente de correlación es 0,134, lo que indica una correlación positiva débil entre ambas variables. Esto significa que a medida que aumenta la cultura tributaria, también tiende a incrementarse ligeramente la recaudación tributaria. El valor de significancia es $p\text{-valor} = 0,009$, lo que indica que esta relación es

estadísticamente significativa al nivel del 5% ($p < 0,05$).

5.3.2. Prueba de Hipótesis Específica 1

Ho: La conciencia tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023.

H1: La conciencia tributaria no incide significativamente en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023.

Tabla 15

Correlación entre conciencia tributaria y recaudación tributaria

		Conciencia tributaria	Recaudación tributaria
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,103*
	Conciencia tributaria Sig. (bilateral)	.	,045
	N	380	380
Spearman	Coeficiente de correlación	,103*	1,000
	Recaudación tributaria Sig. (bilateral)	,045	.
	N	380	380

Nota. Datos obtenidos del SPSS V.27

La tabla muestra que el coeficiente de correlación de Spearman es 0,103, lo que indica una correlación positiva débil entre ambas variables. La significancia asociada a esta correlación es $p\text{-valor} = 0,045$, lo que significa que la relación es estadísticamente significativa al nivel del 5% ($p < 0,05$). Esto sugiere que, aunque la correlación es baja, existe una relación significativa entre la conciencia tributaria de los contribuyentes y la recaudación tributaria, es decir, a medida que aumenta la conciencia tributaria, hay un

leve incremento en la recaudación tributaria.

5.3.3. Prueba de Hipótesis Específica 2

H0: La moral tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023.

H1: La moral tributaria no incide significativamente en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023.

Tabla 16

Correlación entre moral tributaria y recaudación tributaria

		Moral tributaria	Recaudación tributaria
Rho de Spearman			
		Coefficiente de correlación	1,000 ,004
	Moral tributaria	Sig. (bilateral)	. ,936
		N	380 380
	Recaudación tributaria	Coefficiente de correlación	,004 1,000
		Sig. (bilateral)	,936 .
	N	380 380	

Nota. Datos obtenidos del SPSS V.27

La tabla muestra que el coeficiente de correlación es 0,004, lo que indica una correlación prácticamente nula entre ambas variables. Además, el valor de significancia ($p = 0,936$) está muy por encima del umbral de 0,05, lo que significa que la relación no es estadísticamente significativa.

5.3.4. Prueba de Hipótesis Específica 3

H0: El nivel de cultura tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023.

H1: El nivel de cultura tributaria no incide significativamente en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023.

Tabla 17

Correlación entre nivel de cultura tributaria y recaudación tributaria

			Nivel de cultura tributaria	Recaudación tributaria
Rho de Spearman	Nivel de cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,225**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Recaudación tributaria	N	380	380
		Coefficiente de correlación	,225**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	380	380

Nota. Datos obtenidos del SPSS V.27

La tabla muestra que el coeficiente de correlación es 0,225, lo que indica una correlación positiva y débil entre ambas variables. Esto significa que a medida que el nivel de cultura tributaria aumenta, también tiende a aumentar la recaudación tributaria. Además, el valor de significancia es $p\text{-valor} = 0,000$, lo que indica que esta correlación es altamente significativa al nivel del 5% ($p < 0,05$).

5.4. Discusión de resultados

5.4.1. Respecto al Hipótesis General

En esta investigación, se determinó la relación entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia, Lima, durante el año 2023. Se obtuvo un valor p calculado de 0,009, inferior al valor p tabular de 0,05, utilizando la prueba no paramétrica de Spearman. El coeficiente de asociación de las variables resultó ser 0,134, lo que indicó una relación positiva muy baja entre la cultura tributaria y la recaudación. Esto sugirió que, aunque existía una conexión significativa, los aspectos de la cultura tributaria, como la conciencia, la moral y el entendimiento de las normas, pero que estos no influían de manera efectiva en el aumento de la recaudación. En consecuencia, se rechazó la hipótesis alterna y se aceptó la hipótesis de investigación que afirmaba que la cultura tributaria se relacionaba con la recaudación en la mencionada municipalidad. Los resultados obtenidos se contrastaron con los de Díaz y Villalobos (2022), quienes reportaron un valor p de 0,000, evidenciando una relación significativa y fuerte con un coeficiente de correlación de 0,968. Esto sugería que, en su contexto, la cultura tributaria no solo estaba asociada de manera significativa con la recaudación, sino que también impactaba de forma directa y notable en el comportamiento de pago de los contribuyentes. Por otro lado, el estudio de Arcaya y Chávez (2021) enfatizó el impacto negativo de la informalidad en el cumplimiento tributario, señalando que un alto nivel de informalidad conllevaba a una falta de adherencia a las normas. Argumentaron que esta informalidad surgía de la falta de reciprocidad del Estado, lo que, a su vez, generaba una escasa conciencia tributaria y sensibilización cultural entre los contribuyentes. A pesar de que estos reconocían la importancia de pagar impuestos, su percepción no se traducía en acciones concretas de cumplimiento. Esto planteaba interrogantes sobre la efectividad de las estrategias de sensibilización y educación tributaria implementadas por la

municipalidad. La debilidad en la cultura tributaria parecía estar relacionada con un sistema que no lograba generar confianza entre los ciudadanos. Por ello, se resaltó la necesidad de abordar no solo la conciencia tributaria, sino también el acceso a información y educación sobre obligaciones fiscales. La baja conciencia tributaria y la falta de orientación emergían como obstáculos recurrentes que limitaban el cumplimiento efectivo.

5.4.2. Respecto a la Hipótesis Específica 1

Se analizó la relación entre la conciencia tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia, Lima, durante el año 2023. Se determinó que el valor p calculado era de 0,045, lo cual resultó ser menor que el valor p tabular de 0,05, utilizando la prueba no paramétrica de Spearman. Además, se halló que el coeficiente de asociación entre las variables era de 0,103, lo que indicaba una relación positiva débil entre la conciencia tributaria y la recaudación. Este resultado sugirió que, aunque existía una conexión significativa entre la percepción de los impuestos y las actitudes hacia su pago, esta relación no era lo suficientemente fuerte para afectar de manera notable la recaudación. En resumen, la conciencia tributaria tuvo un impacto limitado en la recaudación, lo que indicaba que otros factores podrían estar influyendo en este aspecto. Como consecuencia, se rechazó la hipótesis alterna y se aceptó la hipótesis de investigación, que postulaba que la conciencia tributaria estaba relacionada con la recaudación en la Municipalidad Distrital de Independencia. Este hallazgo contrastó con el estudio realizado por Ávila (2020), que concluyó que la cultura tributaria tenía un impacto significativo en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcas. En ese contexto, se observó que una adecuada conciencia tributaria resultaba fundamental. Ávila también señaló que los contribuyentes, al desconocer sus obligaciones y carecer de suficiente orientación, presentaban una baja cultura tributaria, lo que limitaba

la recaudación. Asimismo, la investigación de Toledo et al. (2020) evidenció que la falta de información tributaria adecuada entre el personal responsable de la toma de decisiones en una empresa dio lugar a reparos significativos en el cálculo de impuestos. Este hallazgo mostró cómo una baja conciencia tributaria podía afectar la correcta determinación de las obligaciones fiscales, lo que se tradujo en una inadecuada recaudación. La falta de conocimiento y comprensión sobre los impuestos podía resultar en errores que obstaculizaban un cumplimiento efectivo.

5.4.3. Respecto a la Hipótesis Específica 2

En esta investigación, se analizó la relación entre la moral tributaria y la recaudación en la Municipalidad Distrital de Independencia, Lima, durante el año 2023. Se determinó que el valor p calculado era de 0,936, superior al valor p tabular de 0,05, utilizando la prueba no paramétrica de Spearman. Además, se reveló que el coeficiente de asociación entre las variables fue de 0,004, lo que indicaba una relación prácticamente nula entre la moral tributaria y la recaudación. Este resultado sugirió que, aunque los contribuyentes reconocieran la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales y realizar declaraciones voluntarias, otros factores, como la falta de confianza en el sistema tributario o la percepción de un uso ineficaz de los impuestos, limitaban su capacidad para convertir esta moral en acciones concretas. En resumen, la débil asociación encontrada indicó que la moral tributaria por sí sola no era un factor determinante en la recaudación, lo que requería condiciones más propicias para que dicha moral se tradujera en un cumplimiento efectivo de las obligaciones fiscales. Por lo tanto, se rechazó la hipótesis de investigación y se aceptó la hipótesis alterna, que afirmaba que la moral tributaria no se relacionaba con la recaudación en la Municipalidad Distrital de Independencia. Al contrastar estos hallazgos con el estudio de Coronado (2021), que se centró en la cultura tributaria en el área de administración tributaria de Mórrope, se

observó una diferencia significativa. Coronado concluyó que una cultura tributaria sólida, que incluye educación y comprensión de las obligaciones fiscales, influía positivamente y de manera significativa en la recaudación del impuesto predial. Esto implicaba que, en su contexto, la moral tributaria desempeñaba un papel más crucial cuando se asociaba a un conocimiento profundo de las normas fiscales. Por su parte, Pardo (2023) subrayó que factores como la formación académica y la capacitación de los contribuyentes tenían un impacto positivo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Su estudio sugirió que una moral tributaria robusta, sustentada en la educación y la información adecuada, podía incentivar un mayor compromiso de los contribuyentes. En este sentido, la moral tributaria, según Pardo, se fortalecía mediante la capacitación y el apoyo institucional, lo que conducía a una mejora en la recaudación. Por lo tanto, elementos como la confianza en el sistema y la percepción de la eficacia en el uso de impuestos resultaban cruciales para promover acciones concretas. En contraste, otros estudios resaltaron la importancia de la educación y la capacitación, indicando que una moral tributaria sólida debía ir acompañada de un entendimiento profundo de las obligaciones fiscales para ser realmente efectiva.

5.4.4. Respecto a la Hipótesis Específica 3

En esta investigación, se analizó la relación entre el nivel de cultura tributaria y la recaudación en la Municipalidad Distrital de Independencia, Lima, durante el año 2023. Se halló que el valor p calculado era de 0,000, inferior al valor p tabular de 0,05, utilizando la prueba no paramétrica de Spearman, y el coeficiente de asociación entre las variables fue de 0,225. Este resultado indicó una relación débil entre la cultura tributaria y la recaudación. Esto sugirió que, aunque los contribuyentes comprendían la importancia de los impuestos y los beneficios asociados, otros factores, como la percepción de la carga tributaria y la desconfianza en la administración pública, limitaban su capacidad para

convertir ese entendimiento en un aumento en la recaudación. En resumen, aunque un nivel más alto de cultura tributaria podría favorecer una mayor recaudación, sus efectos eran limitados y estaban influenciados por diversos elementos que también afectaban la disposición de los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales. Como resultado, se rechazó la hipótesis alterna y se aceptó la hipótesis de investigación, que sostenía que existía una relación entre el nivel de cultura tributaria y la recaudación en la Municipalidad Distrital de Independencia. Estos hallazgos contrastaron con los de Romero (2023), quien señaló que la falta de conocimiento evidenciaba un déficit general en la cultura tributaria, afectando no solo la recaudación, sino también el acceso a beneficios fiscales. Mantilla (2022), por su parte, destacó que la falta de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y el desconocimiento de las normativas tributarias constituían barreras que limitaban el nivel de cultura tributaria. Así, se resaltó que la falta de información y el desconocimiento de las normativas eran problemas sistémicos que perjudicaban tanto la recaudación como el acceso a beneficios fiscales. Esto subrayó la necesidad de adoptar un enfoque más integral que no solo se enfocara en mejorar la cultura tributaria, sino que también abordara las barreras estructurales que limitaban la participación de los contribuyentes en el sistema fiscal.

Conclusiones

1. La investigación demostró, con un nivel de confianza del 95% y un coeficiente de asociación de 0,134 la existencia de una relación débil entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima en 2023. Este hallazgo sugirió que un incremento en la cultura tributaria de los contribuyentes del impuesto predial se asociaba con un leve aumento en la recaudación tributaria. A pesar de que los contribuyentes reconocieron la importancia de pagar impuestos y los beneficios que esto conlleva, como la mejora en los servicios públicos y el desarrollo del distrito, tales percepciones no se tradujeron significativamente en un incremento en la recaudación tributaria. Por lo tanto, se evidenció que la conciencia, la moral tributaria y el nivel de cultura tributaria, aunque estaban presentes, no eran lo suficientemente sólidas como para fomentar un mayor cumplimiento en el pago del impuesto predial.
2. Se constató, con un nivel de confianza del 95% y un coeficiente de asociación de 0,103 la existencia de una relación positiva débil entre la conciencia tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima en 2023. Esta correlación limitada indicaba que un incremento en la conciencia tributaria se asociaba con un leve aumento en la recaudación tributaria. A pesar de que muchos contribuyentes consideraron que era fundamental pagar el impuesto predial y que su recaudación era crucial para garantizar servicios públicos de calidad, esta percepción no condujo necesariamente a un comportamiento de pago más efectivo.
3. La investigación evidenció, con un nivel de confianza del 95% y un coeficiente de asociación de 0,004 la existencia de una relación nula entre la moral tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima en 2023. Este hallazgo sugirió que un incremento en la moral tributaria no se asociaba con un aumento en la recaudación tributaria. A pesar de que los contribuyentes mostraron una

moral tributaria positiva, caracterizada por su disposición a cumplir con sus obligaciones y la creencia de que el pago de impuestos debería ser voluntario, esos valores no se tradujeron en acciones efectivas de cumplimiento.

4. Se observó una relación débil, con un nivel de confianza del 95% y un coeficiente de asociación de 0,225, entre el nivel de cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima en 2023. Este resultado sugirió que el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes estaba asociado con un leve incremento en la recaudación tributaria. La percepción de que la carga fiscal no se gestionaba de manera adecuada, junto con la falta de confianza en que los recursos recaudados se utilizarían para el desarrollo y la sostenibilidad del distrito, podría haber limitado su motivación para cumplir con sus obligaciones fiscales.

Recomendaciones

1. Se recomienda implementar un programa integral de educación y sensibilización tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia, que incluya campañas de concientización sobre la importancia del pago de impuestos y sus beneficios, así como talleres formativos sobre el proceso de declaración y cumplimiento. Además, es fundamental establecer un sistema de incentivos que premie a los contribuyentes cumplidores y mejorar la transparencia en el uso de los recursos recaudados para generar confianza. Simplificar el proceso de pago mediante plataformas digitales también facilitaría la recaudación, promoviendo así una cultura tributaria más sólida y efectiva en la comunidad.
2. Se sugiere implementar un programa de educación tributaria que se centre en aumentar la conciencia de los contribuyentes sobre la importancia del pago del impuesto predial y sus beneficios para la comunidad. Este programa podría incluir talleres interactivos y sesiones informativas que expliquen cómo se utilizan los fondos recaudados para mejorar los servicios públicos. Además, sería valioso desarrollar campañas de sensibilización que resalten las consecuencias del incumplimiento y que promuevan la responsabilidad fiscal. Establecer canales de comunicación efectivos, como plataformas digitales y redes sociales, facilitaría el acceso a la información y fomentaría un mayor compromiso de los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
3. Se recomienda desarrollar un programa que aborde la moral tributaria de manera más efectiva, enfatizando la importancia del cumplimiento fiscal como una responsabilidad cívica y no solo como una obligación. Esto podría incluir campañas de sensibilización que conecten la moral tributaria con los beneficios concretos que los impuestos generan en la comunidad, tales como la mejora de infraestructuras y servicios públicos. Además, sería beneficioso establecer incentivos tangibles para

aquellos contribuyentes que demuestren un cumplimiento ejemplar, como descuentos en futuras tasas o reconocimiento público. La creación de espacios de diálogo donde los contribuyentes puedan expresar sus inquietudes y recibir retroalimentación sobre el uso de los recursos recaudados también podría fortalecer la percepción de responsabilidad y colaboración en la comunidad.

4. Se sugiere implementar un programa de educación tributaria que incluya talleres y seminarios dirigidos a los contribuyentes, con el objetivo de elevar el nivel de cultura tributaria en la comunidad. Estos espacios de aprendizaje deben enfocarse en explicar de manera clara cómo se gestiona la carga fiscal y en qué se invierten los recursos recaudados, destacando su impacto en el desarrollo local y la mejora de servicios. Además, sería beneficioso establecer un sistema de transparencia que permita a los contribuyentes acceder a información detallada sobre el uso de sus impuestos, fomentando así la confianza en la gestión municipal. Complementariamente, se pueden considerar campañas de comunicación que resalten casos exitosos de inversión pública, mostrando cómo el pago de impuestos contribuye directamente al bienestar de la comunidad, lo que podría motivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales de manera más efectiva.

Referencias

- Arcaya, R., & Chavez, L. (2021). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría en las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de la Victoria, año 2020*. Universidad San Martín de Porres.
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8952/arcaya_armi-chavez_vlm.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arciniegas, O., Castro, L., & Arias, W. (2021). Análisis y predicción de la recaudación tributaria en el Ecuador ante la COVID-19, aplicando el modelo ARIMA. *Dilemas contemp. educ. política valores vol.8*. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2708>
- Avila, N. (2020). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Quilcas - Huancayo, 2019*. Universidad Continental.
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8760/4/IV_FCE_310_TI_Avila_Arevalo_2020.pdf
- Bravo, F. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú. *Revista de Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF*, 31, 1-13.
https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_31/Espanol/2011_RAT31_Bravo_salas.pdf
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, vol. 27, núm. Esp.3. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28068276018>
- Casal, J., Becerra, J., & Vásconez, L. (2020). Estrategias tributarias como herramientas de optimización de rentabilidad en el sector de alquiler de vehículos. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*. Vol V. N°4. <http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v5i4.954>
- Coronado, E. (2021). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el área de administración tributaria de la municipalidad distrital de Mórrope, 2018 - 2020*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3996/1/TL_CoronadoValderaEdinson.pdf
- De la Cruz, E., Gonzales, E., Sevilla, M., & Calvanapón, F. (2021). La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3). https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2482
- Díaz, C., & Villalobos, B. (2022). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad del distrito de Pitipo en los años, 2019-2020*. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/10890/Diaz_Bur

ga_Carlos_Alejandro%20y%20Villalobos_Burga_Cleydi_Yvori.pdf?sequence=1
&isAllowed=y

- Gómez, L. & Macedo, J. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo. *Diseños de Investigación Educativa*, 12(21), 143-153.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/6410/5632>
- Gómez, J., & Morán, D. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe*.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf
- Guale, C. (2022). *Cultura tributaria para los microempresarios de venta de comida y bebidas ubicados en la playa de la comuna San Pablo, Provincia Santa Elena, año 2022*. Universidad Estatal Península de Santa Elena.
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8493/1/UPSE-TCA-2022-0063.pdf>
- Herbas, B., & Rocha, E. (2018). Metodología científica para la realización de investigaciones de mercado e investigaciones sociales cuantitativas. *Revista Perspectivas*(42), 123-160.
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332018000200006
- Hernández-Sampieri, & Mendoza. (2020). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-hill.
- Hurtado, F. (2020). Fundamentos Metodológicos de la Investigación: El Génesis del Nuevo Conocimiento. *Revista Científica*, 5(16), 99-119.
<https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2020.5.16.5.99-119>
- La Cruz, E., Gonzales, E., Sevilla, M., & Calvanapón, F. (2022). La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar* 6(3), 3530-3551.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2482
- Llanos, A. (2022). Metodología de la investigación interdisciplinaria: fundamentos y proyecciones. *Quipukamayoc*, 30(64).
<http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v30i64.24314>
- Mamani, R., Cruz, S., & Alcalá, A. (2022). Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas de organizaciones no gubernamentales de Perú. *Quipukamayoc* 30(63) pag. 39-47.
<https://doi.org/10.15381/quipu.v30i63.23328>
- Mantilla, R. (2022). *Cultura tributaria de los comerciantes del mercado las balsas del Cantón Playas, Provincia del Guayas, año 2021*. Universidad Estatal Península

- de Santa Elena*. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8175/4/UPSE-MCA-2022-0011.pdf>
- Montiel, S., Peña, A., & Martínez, C. (2020). *Cultura tributaria: Formas de mejorarla*. 1.a ed., Vol. 1. Universidad Libre. <https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- Neira, M. (Agosto de 2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del Conocimiento*, 4(8), 203-212. doi:10.23857/pc.v4i8.1055
- OECD (2022), Moral tributaria II: Construir la confianza entre administraciones tributarias y grandes empresas. *OECD Publishing, Paris*, <https://doi.org/10.1787/cb5637e7-es>.
- Pardo, M. (2023). *Análisis de la Cultura Tributaria y su incidencia en la recaudación de las obligaciones tributarias de las MiPymes del sector comercial en la ciudad de Loja, periodo 2021-2022*. Universidad Nacional de Loja. https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/28469/1/Mar%c3%adaFernanda_PardoCueva.pdf
- Pila, E. (2022). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi*. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35061/1/T5313i.pdf>
- Ramírez, A., & Nolzco, J. (2020). Assessment of fiscal effort and voluntary tax compliance in Peru. *Revista Finanzas y Política Económica*, 12(1), 55-88. <https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.v12.n1.2020.3121>
- Robles, C. (2018). *La Sunat y los procedimientos administrativos*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.
- Rodríguez, K. y Parrales, M. (2022). Moral y evasión tributaria en Mipymes ecuatorianas. *Revista Espacios*, 43(04), 15. <https://www.revistaespacios.com/a22v43n04/a22v43n04p02.html>
- Rodríguez, J., Torres, M., & Vallejos, J. (2022). Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. : *International Journal of Interdisciplinary Studies Vol. 3 n. 1*. doi:<https://doi.org/10.51798/sijis.v3i1.236>
- Romero, D. (2023). *La cultura tributaria y su efecto en la devolución del impuesto al*

valor agregado de las personas con discapacidad del Cantón Cumadá Periodo 2022. Universidad Nacional de Chimborazo. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/12124/1/Romero%20Roto%2c%20D%20%282023%29%20La%20Cultura%20Tributaria%20y%20su%20Efecto%20en%20la%20Devoluci%3%b3n%20del%20Impuesto%20al%20Valor%20Agregado%20de%20las%20Personas%20con%20Discapacidad%20del%20Cant>

Romero, H., Real, J., Ordoñez, J., Gavino, G., & Saldarriaga, G. (2022). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. <https://doi.org/10.47606/ACVEN/ACLIB0017>

Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la Gestión Municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>

Saavedra, R. y Delgado, J. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 720-737. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.109

SAT. (2010). Libro de Cultura Tributaria y Aduanera. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/4B49AF6D30068448052578C5006C6734/\\$FILE/MANUAL_PARA_LA_MEJORA_FISCALIZACI%3%93N_TRIBUTOS_MUNICIPALES.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/4B49AF6D30068448052578C5006C6734/$FILE/MANUAL_PARA_LA_MEJORA_FISCALIZACI%3%93N_TRIBUTOS_MUNICIPALES.pdf)

SUNAT. (2020). *Manual para la Mejora de la Fiscalización de los Tributos Municipales*. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>

SUNAT. (2022). *Reglamento de comprobantes de pago*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>

SUNAT. (2020). *La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú*. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-08/La-tributacion-y-el-cumplimiento-del-contrato-social-en-el-Peru.pdf>

SUNAT. (s.f.). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104621/Libro_Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf.pdf

Supo, J. y Zacarías, H. (2024). *Metodología de la Investigación Científica Niveles de Investigación*. Editor Bioestadístico EEDU EIRL.

- Tapia, J. (2005). Bases para un debido proceso tributario: Tres teorías acerca de la relación entre el Estado y los contribuyentes. *Revista Chilena de Derecho*, 32(2), 329-362.
- Toledo, A., Paredes, M., & Pacheco, V. (2020). La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Determinación de los Impuestos de la Empresa AUTOCAR S.A.C., AÑO 2019. *Universidad Tecnológica del Perú*. Obtenido de https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/5051/A.Toledo_M.Paredes_V.Rafael_Trabajo_de_Suficiencia_Profesional_Titulo_Profesional_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Torgler, Benno y Christoph Schaltegger, (2005) Tax Moral and Fiscal Policy. Gellertstrasse, CREMA. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182015000200103
- Urbina, L., & Heredia, F. (2022). Recaudación tributaria municipal en épocas de pandemia: una revisión literaria. *Universidad César Vallejo*. <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v17n1/2073-6061-cofin-17-01-e2.pdf>
- Vite, H., Carvajal, H., Guitiérrez, D., Borja, A., & Feijo, E. (2021). Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Pymes de la ciudad de Machala. *Universidad y Sociedad vol.13 no.5*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000500463#:~:text=La%20cultura%20tributaria%20es%20considerada,End%20ovitsky%20%26%20Lomsadze%2C%202019.
- Vite, H., Carvajal, H., Guitiérrez, D., Borja, A., & González, E. (2021). Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Pymes de la ciudad de Machala. *Universidad y Sociedad vol.13 no.5*. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000500463#:~:text=La%20cultura%20tributaria%20es%20considerada,End%20ovitsky%20%26%20Lomsadze%2C%202019.
- Vizcaíno, P., Cedeño, R., & Maldonado, I. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 9723-9762. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7658

Apéndices

Apéndice 1: Matriz de consistencia

Título: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA – LIMA – 2023

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variables	Metodología
¿Cuál es la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de independencia – Lima – periodo 2023?	Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de independencia – Lima – periodo 2023.	La cultura tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de independencia – Lima – periodo 2023.		<p>Enfoque de la Investigación. Enfoque cuantitativo.</p> <p>Tipo de Investigación Investigación aplicada</p> <p>Nivel de Investigación De nivel explicativo</p> <p>Diseño de la Investigación No experimental</p> <p>Población 37,197 contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Independencia-Lima.</p> <p>Muestra 380 contribuyentes.</p> <p>Técnicas de recolección de datos Encuesta</p>
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	<p>Independiente Cultura Tributaria Dimensiones: Conciencia tributaria Moral tributaria Nivel de cultura tributaria</p> <p>Dependiente La Recaudación Tributaria. Dimensiones: Normas tributarias Beneficios tributarios Obligaciones tributarias</p>	
<p>PE 1: ¿Cuál es la incidencia de la conciencia tributaria en la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de independencia – Lima – periodo 2023?</p> <p>PE 2: ¿Cuál es la incidencia de la moral tributaria en la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de independencia – Lima – periodo 2023?</p> <p>PE 3 ¿Cuál es la incidencia del nivel de cultura tributaria en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023?</p>	<p>OE 1: Determinar la incidencia de la conciencia tributaria en la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de independencia – Lima – periodo 2023.</p> <p>OE 2: Determinar la incidencia de la moral tributaria en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023.</p> <p>OE 3: Determinar la incidencia del nivel de cultura tributaria en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023.</p>	<p>HE 1: La conciencia tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de independencia – Lima – periodo 2023.</p> <p>HE 2: La moral tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023.</p> <p>He 3: El nivel de cultura tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia – Lima – periodo 2023.</p>		

Apendice 2: Instrumentos de recolección de datos

CUESTIONARIO DE LA CULTURA TRIBUTARIA

Estimado(a) contribuyente,

Agradecemos su participación en nuestro estudio sobre la Cultura Tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia-Lima durante el periodo 2023. Su valiosa opinión nos ayudará a comprender mejor las percepciones y experiencias. Por favor, responda las preguntas con sinceridad y en base a sus experiencias personales.

Tomar en cuenta lo siguiente:

1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

Dimensión	Indicador	Ítems	1	2	3	4	5
Conciencia tributaria	Percepción frente al impuesto	¿Considera que el impuesto predial debe ser pagado por los propietarios de inmuebles?					
		¿Está al tanto de las consecuencias fiscales en caso de incumplimiento con el impuesto predial?					
	Actitudes y convicciones para el pago de impuestos	¿Considera que es importante la aplicación de impuestos para tener servicios públicos de calidad?					
		¿Considera que el pago de impuestos es importante para mejorar las condiciones de vida de la sociedad?					
Moral tributaria	Disposición de cumplimiento de obligaciones tributarias	¿Considera que el cumplimiento de la declaración y pago del impuesto predial debe realizarse anualmente o por única vez?					
		¿Considera que para cumplir con el impuesto predial debe considerar la información real de su predio, como área, material de la construcción, área construida y otros?					
	Declaraciones voluntarias	¿Considera que el cumplimiento de las declaraciones y pago del impuesto predial debe ser voluntario sin necesidad de coacción municipal?					
		¿Considera que por el cumplimiento de sus declaraciones y pago del impuesto predial de forma voluntaria debe recibir algún incentivo como premios por ejemplo?					
Nivel de cultura tributaria	Entendimiento de la función del impuesto	¿Considera que la municipalidad debe recaudar el impuesto predial, para prestar servicios públicos a la comunidad?					
		¿Considera que el propietario de predio, debe cumplir con el pago del impuesto predial?					
	Comprensión de los beneficios asociados a los impuestos	¿Considera que la carga fiscal, particularmente en relación con el impuesto predial, se gestiona efectiva en beneficio de todos los contribuyentes?					
		¿Cree que el pago del impuesto predial se ve justificado en el desarrollo y sostenibilidad del distrito?					

CUESTIONARIO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Estimado(a) contribuyente,

Le extendemos nuestro agradecimiento por su participación en nuestra investigación sobre la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia-Lima durante el periodo 2023. Su opinión es crucial para evaluar la eficacia de nuestras políticas de recaudación y entender mejor sus percepciones y experiencias como contribuyente del impuesto predial. Por favor, responda las preguntas con sinceridad y en base a sus experiencias personales.

Tomar en cuenta lo siguiente:

1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

Dimensión	Indicador	Ítems	1	2	3	4	5
Normas tributarias	Regulaciones del sistema de impuestos	¿Conoce y cumple las regulaciones del sistema de impuestos municipales?					
	municipales	¿Las regulaciones del sistema de impuestos municipales favorecen la recaudación del impuesto predial?					
	Derechos y responsabilidades de los contribuyentes	¿Existe claridad y accesibilidad de la información sobre las obligaciones fiscales municipales?					
		¿Cree que la municipalidad comunica los derechos y responsabilidades de los contribuyentes en términos de recibir servicios municipales a cambio de los impuestos pagados?					
	Procedimientos para calcular, declarar y pagar impuestos	¿Considera que existe accesibilidad de los formularios y procesos necesarios para presentar las declaraciones de impuestos municipales, así como la disponibilidad de asistencia y orientación por parte de la municipalidad?					
		¿Considera que hay disponibilidad de canales electrónicos y sistemas en línea que faciliten a los contribuyentes la					

		presentación de declaraciones y el pago de impuestos de manera rápida y segura?					
Beneficios tributarios	Reducción de impuestos	¿Considera que la municipalidad realiza una evaluación para reducir la carga fiscal de los contribuyentes, con el fin de incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y estimular la actividad económica dentro del ámbito municipal?					
		¿Considera que la municipalidad verifica la implementación de programas o incentivos fiscales que promuevan el desarrollo económico local, como reducciones temporales de impuestos?					
	Créditos fiscales	¿Cree que la municipalidad analiza la existencia de deducciones y créditos fiscales que permitan a los contribuyentes reducir el monto total de impuestos a pagar, ya sea por gastos específicos, inversiones realizadas o situaciones particulares?					
	Excenciones de impuestos	¿Cree que la municipalidad evalúa la disponibilidad de exenciones de impuestos para ciertos contribuyentes, actividades o bienes, con el objetivo de					

		reducir o eliminar la carga fiscal en determinadas circunstancias específicas?					
Obligaciones tributarias	Obligaciones formales	¿Conoce usted los requisitos y procedimientos que debe cumplir para ser registrado como contribuyente del impuesto predial de manera formal y legal para cumplir con sus declaraciones tributarias locales?					
		¿Se encuentra registrado como contribuyente del impuesto predial en municipalidad?					
	Obligaciones sustanciales	¿Usted cumple con la obligación de pagar los impuestos y tasas municipales correspondientes de acuerdo con las normativas y regulaciones fiscales establecidas por la municipalidad?					
		¿Considera Usted que el pago del impuesto predial pueda realizarse también en especie o mediante la prestación de servicios?					

Apéndice 3: Validación de instrumentos



**Universidad
Continental**

Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Tufiño Blas Emma Gladis
 1.2. Grado académico / mención : Doctora
 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 10563196 /941936858/
 1.4. Cargo e institución donde labora: Universidad Continental
 1.5. Autor(es) del instrumento : Edgar Durand Huamancayo
 1.6. Lugar y fecha : Lima, 22 de mayo del 2024

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			x
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			x
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			x
4. Organización	Presentación ordenada.			x
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			x
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			x
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			x
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			x
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			x
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			x
Conteo total de marcas		A	B	C

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 3 \times B + 5 \times C}{50} =$$

3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	<input checked="" type="radio"/>

4. Recomendaciones

.....Aplicar.....

Firma del Experto
DNI. N°



Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Manrique Florez Gleyzi
 1.2. Grado académico / mención : Magister en Contabilidad y Finanzas
 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 43514641// 955761842
 1.4. Cargo e institución donde labora: Docente en Universidad Continental
 1.5. Autor(es) del instrumento : Edgar Durand Huamancayo
 1.6. Lugar y fecha : 05/06/2024

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			X
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.		X	
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.		X	
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			X
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			X
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.		X	
Conteo total de marcas		A	B	C

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 3 \times B + 5 \times C}{50} = 88\%$$

Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	<input checked="" type="radio"/>

3. Recomendaciones

.....

C.P.C. Gleyzi Manrique Florez
Matricula 03 - 3196

DNI N° 43514641



Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Alberto Alvarez López
- 1.2. Grado académico / mención : Maestro en Contabilidad con Mención en Auditoría
- 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 10690346 / 941393805
- 1.4. Cargo e institución donde labora: Universidad Continental
- 1.5. Autor(es) del instrumento : Edgar Durand Huamancayo
- 1.6. Lugar y fecha : 02 de Julio de 2024

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			X
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.		X	
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			X
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.		X	
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			X
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.		X	
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.		X	
Conteo total de marcas		A	B	C
		0	4	6

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 3 \times B + 5 \times C}{50} =$$

3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	<input checked="" type="radio"/>

4. Recomendaciones

Siendo un estudio realizado sobre la recaudación tributaria, el cuestionario está orientado al impuesto predial, no considerando otros impuestos municipales en las preguntas.

Firma del Experto
DNI. N°



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho*



Independencia, 12 de enero de 2024

CARTA AIP - N° 000027 - 2024 - SG-MDI

Sr(a):

EDGAR DURAND HUAMANCAYO

JR. LA COMUNIÓN MZ. I LT. 01 COOP. VIRGEN DE FÁTIMA

SAN MARTIN DE PORRES

TELEFONO : 995446488

CORREO : Shuler20@hotmail.com

Presente.-

Referencia: Expediente N° 0016595-2023

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita copia simple de los documentos que detallan a la referencia; al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En atención a ello este despacho solicitó a la Oficina General De Planeamiento, Presupuesto y Modernización la remisión del documento requerido, ésta a su vez, nos ha hecho llegar el Memorando N° 000025-2024-OGPPM-MDI, adjuntando las copias solicitadas en 68 Folios simples;

Sin otro particular; me despido de Usted.

Atentamente,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA**

JUAN CARLOS PAZ ARANDA
SECRETARIO GENERAL

